ECUADOR
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

OFICIO No. 153 . DPCH

Sección: Dirección Provincial de Chimborazo

Asunto: Envío informe aprobado

Riobamba, 14 FEB 2019

Ingeniero
Marco Patricio Salao Bravo
Gerente
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
Presente

De mi consideración:

Adjunto, se servirá encontrar un ejemplar del Informe DPCH-0001-2018, de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.; por el período económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, para conocimiento y con el propósito de que las recomendaciones constantes en el mismo, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. María Teresa Ortega Ávila
Director Provincial de Chimborazo

Adjunto: 1 Copia de Informe aprobado (56 hojas)

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ETL – EC AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. 015-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 11 de mayo de 2018.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Riobamba - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas	Descripción
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CENACE	Centro Nacional de Control de la Energía
CNEL	Corporación Nacional de Electricidad
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad.
CGE	Contraloría General del Estado
DPCH	Delegación Provincial de Chimborazo
EEFF	Estados Financieros
EERSA	Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
GAD	Gobierno Autónomo descentralizado
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LRSE	Ley de Régimen del Sector Eléctrico
MACEDEL	Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y Otros Servicios
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MEER	Ministerio de Electricidad y Energías Renovables
NATHS	Normas de Administración del Talento Humano
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
PMD	Plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica
PPA	Power Purchase Agreement (Contrato de compraventa de energía)
S.A.	Sociedad Anónima
SRI	Servicio de Rentas Internas

TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

Abreviatura	**Descripción**
Art.	Artículo
No.	Número
%	Porcentaje

ÍNDICE

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ETL – EC AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría, No. 015-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 11 de mayo de 2018.

SECCIÓN I - DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ETL GLOBAL AUDITUM
Av. de los Shyris N34-40 y
República de El Salvador,
Edificio Tapia, 8vo. Piso
Teléfonos (593-2) 3 331 946
3 332 871
www.etl.com.ec
Audit - Tax - Advisory

DICTAMEN PROFESIONAL

Ref. Informe aprobado el 2018-12-28

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio y Junta de Accionistas de la
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

Informe sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado el estado de situación financiera de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los accionistas, de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 7 de la sección *"fundamentos de la opinión"* de nuestro informe, los estados financieros antes citados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la posición financiera de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Sigue

Fundamentos de la opinión

3. Respecto a las comunicaciones enviadas el 4 y 13 de julio de 2018, no se recibió respuesta a la confirmación de saldos por las siguientes instituciones financieras: Banco Pichincha C.A., por 570,51 USD; BanEcuador por 0,00 USD y Banco Solidario por 0,00 USD. En razón de esta circunstancia y debido a la naturaleza de los registros contables, no fue posible satisfacer la razonabilidad de los mismos, así como de la existencia de préstamos adicionales, garantías u otros pasivos contingentes que pudieran afectar de manera significativa los estados financieros adjuntos o requieran revelación.

4. Conforme a las comunicaciones de 10 de julio de 2018, no hemos recibido respuesta a la confirmación de saldos enviada al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable respecto a los valores pendientes de cobro del "Proyecto PEC" por 1 131 849,85 USD; subsidios por 12 040 468,00 USD y valores pendientes de pago por 595 731,00 USD.

5. Al 31 de diciembre de 2017, no se realizó la toma física integral de la Propiedad, planta y equipo, como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 "Propiedad, planta y equipo", con la finalidad de conocer el estado físico, ubicación y determinar si las estimaciones utilizadas para el cálculo de la depreciación y deterioro al cierre del ejercicio corresponden a la realidad de uso del activo.

6. Al 31 de diciembre de 2017, se registró como cuenta por cobrar al Ministerio de Finanzas por 462 814,00 USD, correspondiente a las devoluciones de IVA de los años 2009, 2010 y 2011, de la cual no existe probabilidad de recuperación y no se ha reconocido un deterioro.

7. Al 31 de diciembre de 2017, la empresa mantiene en existencias inventarios que no han tenido rotación por 761 529,64 USD y de los cuales la provisión por deterioro asciende a 570 584,21 USD, misma que se encuentra subvalorada en

190 945,43 USD. Además, existen ítems de lenta rotación de los cuales no se cuenta con un estudio técnico en el que se establezca el uso futuro o deterioro de los mismos, el valor de este inventario asciende a 2 797 437,29 USD.

Independencia

8. Somos independientes de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. (EERSA), de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores según la sección 290 Independencia - Encargos de Auditoría y Revisión y sus párrafos 290.4 y 290.6, cumpliendo con nuestra responsabilidad ética de acuerdo con los requisitos.

Otra Información

9. La Administración de la EERSA, es responsable por la preparación de otra información. Otra información, podría comprender informes anuales sobre la gestión de la presidencia ejecutiva, informe de rendición de cuentas y los demás informes enviados al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), que no incluyen los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos.

10. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la empresa, no incluyen dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

11. En conexión con la auditoría a los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe anual de rendición de cuentas, y consideramos que la información no contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría y no se encuentra distorsionada de forma material.

Base Contable

Q 2ics

12. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

13. La Administración de la EERSA, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno determinado por el Directorio como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

14. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración o el Directorio tengan la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

15. Los encargados de la Administración de la empresa, son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

16. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su

Q/ Cuatro.

conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

17. Como parte de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

17.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, porque el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

17.2 Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la empresa.

17.3 Valuamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la administración.

17.4 Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre

material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta el 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la entidad no continúe como una empresa en funcionamiento.

17.5 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

17.6 Comunicamos a los responsables de la administración de la empresa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el proceso de la auditoría.

Otros asuntos:

18. Los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades el 4 de agosto de 2017.

Riobamba, 31 de agosto de 2018

Etl-Ec Auditores S.A.

ETL-EC AUDITORES S.A.
Registro: RNAE 680
Dra. Nancy Proaño
Licencia: 29431

Ef seis.

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ETL – EC AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría, No. 015-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 11 de mayo de 2018.

SECCIÓN II - ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en U.S.D.)

ACTIVOS	Notas	...Diciembre, 31... 2017	...Diciembre, 31... 2016
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	14 584 195	10 452 891
Activos financieros, neto	4	10 875 720	9 800 081
Inventario	5	7 582 925	10 399 065
Activos por impuesto corriente	6	134 386	148 628
Servicios y otros pagos anticipados	7	1 567 044	2 572 785
Otros activos corrientes	8	449 933	818 030
Total activos corrientes		**35 194 203**	**34 191 480**
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo, neto	9	109 946 422	107 296 993
Propiedades de inversión	10	111 738	111 738
Activos financieros no corrientes	11	11 966 100	11 581 776
Total activos no corrientes		**122 024 260**	**118 990 507**
TOTAL ACTIVOS		**157 218 463**	**153 181 987**
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Pasivos financieros	12	7 764 341	12 341 494
Otras obligaciones corrientes	13	96 512	224 074
Beneficios de ley a empleados	14	1 571 207	1 312 549
Otros pasivos corrientes	15	869 665	1 058 659
Total pasivos corrientes		**10 301 725**	**14 936 776**
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Por Beneficios de Ley a empleados largo plazo	14	11 207 082	10 607 077
Pasivos diferidos	16	92 238	184 154
Pasivo no corriente	17	5 609 345	5 726 705
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**16 908 665**	**16 517 936**
TOTAL PASIVOS		**27 210 390**	**31 454 712**
PATRIMONIO			
Capital social	18	22 575 913	22 575 913
Aportes futura capitalización	19	43 377 416	41 725 895
Reservas	20	8 748 346	8 748 346
Resultados acumulados	21	55 306 398	48 677 121
Total patrimonio neto de los accionistas		**130 008 073**	**121 727 275**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		**157 218 463**	**153 181 987**

Lcda. CPA Leonor Barreno L. — **CONTADOR GENERAL**

Ing. Marcelo Guerra T. — **DIRECTOR DE FINANZAS (E)**

Ing. Joe Ruales — **GERENTE(E)**

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en U.S.D.)

INGRESOS:	Notas	...Diciembre, 31... 2017	...Diciembre, 31... 2016
VENTAS NETAS	22	42 123 454	40 666 383
(-) COSTO DE VENTAS	23	(16 672 157)	(20 895 543)
UTILIDAD BRUTA		**25 451 297**	**19 770 840**
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos de ventas	24	11 759 451	9 306 299
Gastos administrativos	25	7 336 725	10 704 685
TOTAL		**19 096 176**	**20 010 984**
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		**6 355 121**	**(240 144)**
OTROS INGRESOS -EGRESOS:			
Gastos financieros	26	18 444	17 358
(PERDIDA) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**6 336 677**	**(257 502)**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:			
Superávit por revalorización propiedades, planta y equipo	9	0	8 751 959
Ganancia actuarial por planes de beneficios	27	214 389	1 373
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		**6 551 066**	**8 493 084**

Lcda. CPA Leonor Barreno L. — **CONTADOR GENERAL**

Ing. Marcelo Guerra T. — **DIRECTOR DE FINANZAS (E)**

Ing. Joe Ruales — **GERENTE(E)**

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en U.S.D.)

	Capital social	Aportes futuras capitalizaciones	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**20 260 117**	**29 337 780**	**8 735 022**	**42 550 149**	**100 883 068**
Aportes en certificados efectuados por Ministerio y Municipios	0	12 388 115	0	0	12 388 115
Apropiaciones	2 315 796	0	13 324	(2 329 120)	0
Otros resultados integrales	0	0	0	8 753 332	8 753 33[illegible]
Ajustes	0	0	0	(39 738)	(39 73[illegible]
Resultado del ejercicio	0	0	0	(257 502)	(257 50[illegible]
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**22 575 913**	**41 725 895**	**8 748 346**	**48 677 121**	**121 727 275**
Aportes en certificados efectuados por Ministerio y Municipios	0	1 651 522	0	0	1 651 522
Ajustes	0	0	0	78 211	78 211
Resultado del ejercicio	0	0	0	6 551 066	6 551 066
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**22 575 913**	**43 377 417**	**8 748 346**	**55 306 398**	**130 008 074**

Lcda. CPA Leonor Barreno L.
CONTADOR GENERAL

Ing. Marcelo Guerra T.
DIRECTOR DE FINANZAS (E)

Ing. Joe Ruales
GERENTE(E)

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en U.S.D)

	...Diciembre, 31... 2017	...Diciembre, 31... 2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Fondos recibidos de clientes	44 757 424	38 401 603
Fondos pagados a proveedores	(32 334 333)	(28 888 469)
Ingresos generados por actividades de operación	**12 423 091**	**9 513 134**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de propiedades de inversión		0
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(9 558 985)	(10 639 318)
Gastos generados por actividades de Inversión	**(9 558 985)**	**(10 639 318)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	(384 324)	(4 975 566)
Aumento de aportes para futura capitalización	1 651 522	12 388 115
Ingresos generados por actividades de Financiamiento	**1 267 198**	**7 412 549**
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo	4 131 305	6 286 365
Efectivo y equivalentes de efectivo al Inicio	10 452 891	4 166 526
Efectivo y equivalentes de efectivo al Final	**14 584 195**	**10 452 891**

Lcda. CPA Leonor Barreno L. — **CONTADOR GENERAL**

Ing. Marcelo Guerra T. — **DIRECTOR DE FINANZAS (E)**

Ing. Joe Ruales — **GERENTE(E)**

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADADES DE OPERACIÓN
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en U.S.D.)

	...Diciembre, 31... 2017	...Diciembre, 31... 2016
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	6 551 067	8 493 084
Ajustes por:		
Depreciaciones	6 596 582	5 898 788
Provisión cuentas incobrables	1 829	250 561
Provisión obsolescencia física y valor neto de realización	0	314 489
Retiro voluntario	1 093 882	244 243
Jubilación patronal	597 188	1 241 856
Baja de Propiedades, Planta y equipo	706 749	1 609 204
Reversión Jubilación Patronal y retiro voluntario	(393 434)	0
Ganancias actuariales	(214 389)	0
Revalorización propiedades, planta y equipo		(8 751 959)
Otros ajustes	(494 611)	0
Total Ajustes	7 893 796	807 182
Efectivo Provisto por actividades de operación		
Aumento Disminución en activos financieros, neto	(1 075 639)	1 377 678
Aumento en inventario	2 816 139	(1 797 482)
Disminución Aumento en activos por impuesto corriente	14 242	(20 329)
Aumento en Servicios y otros pagados anticipado	1 005 741	(1 377 404)
Aumento en otros activos corrientes	368 098	(447 244)
Disminución Aumento en pasivos financieros	(4 577 154)	2 577 465
Disminución Aumento en otras obligaciones corrientes	(127 562)	101 400
Aumento Disminución en Otros beneficios empleados parte corriente	258 658	(790 022)
Disminución en Otros pasivos no corrientes	(91 916)	(158 816)
Disminución Aumento en Bonif. Retiro Voluntario Art.# 44	(214 760)	382 461
Aumento en Reserva para jubilación patronal e indemnización laboral	(306 354)	365 161
Disminución en pasivos diferidos	(91 264)	0
Total Aumentos, disminuciones	(2 021 771)	212 868
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12 423 092	9 513 134

Lcda. CPA Leonor Barreno L. — **CONTADOR GENERAL**

Ing. Marcelo Guerra T. — **DIRECTOR DE FINANZAS (E)**

Ing. Joe Ruales — **GERENTE(E)**

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

1. **Información general de la empresa**

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.- Fue constituida el 3 de abril de 1963, en la ciudad de Riobamba Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 6 de mayo de dicho año. Su objetivo principal es la prestación del servicio público de electricidad en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas. El 13 de febrero de 2015, mediante escritura pública, entre otras reformas, se procedió a modificar el tiempo de duración de la empresa a 80 años.

La empresa tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 0690000512001 y su dirección electrónica es www.eersa.com.ec.

El 4 de octubre de 2001, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se procedió a celebrar el Contrato de Concesión de Servicios Públicos de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica a favor de la EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. La empresa desde la fecha de suscripción del contrato, viene desarrollando la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica en la cuidad de Riobamba, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La concesión otorgada a la empresa cuenta con un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de suscripción.

La empresa, posee para la generación de energía eléctrica, la Central Hidroeléctrica Alao, que aprovecha el caudal del Río Alausí como también del Río Maguazo; está ubicada en la Parroquia de Pungalá, perteneciente al Cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a 4 grupos de turbina generador de 2.6 Megavatios cada una, dando un total de 10.4 megavatios; la turbina es de tipo pelton. La energía producidRa es entregada al Mercado Eléctrico

Mayorista (MEM), a través de la subestación No.1, que se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba.

La Central Hidroeléctrica Río Blanco, aprovecha las aguas del Río Blanco, que corresponde al proyecto de riego Quimiag; está ubicada a 20 Km al oriente de la ciudad de Riobamba, en la comunidad de Toldo de la parroquia de Quimiag en la Provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a un grupo de turbina generador de 3.- Megavatios, la turbina es de tipo pelton.

La energía producida es entregada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a través de la subestación No.3, que se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba.

La Central Hidroeléctrica Nizag, aprovecha el caudal del Río Zula; está ubicada en la comunidad de Nizag, perteneciente al cantón de Alausí. En la casa de máquinas se encuentra el grupo turbina generador de 0.8 megavatios, la turbina hidráulica es de tipo PELTON, La energía transmitida por esta central está conectada al alimentador de Guasuntos.

La empresa está regulada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, la Ley Orgánica de Empresas Publicas, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Código Civil, Ley Orgánica de Servicio Público, y demás Leyes Ecuatorianas, así como sus Estatutos Sociales.

2. Principales políticas contables

Las necesidades de modernización del estado ecuatoriano trajeron consigo la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE), que entró en vigencia desde el 10 de octubre de 1996, y fue publicada en el Registro Oficial 43, sustituyendo a la Ley Básica de Electrificación, paralelamente también se constituyó el Fondo de Solidaridad (Actualmente el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable), con el propósito de financiar proyectos para el desarrollo y bienestar del país. Esta Ley y sus posteriores reformas establecieron que el suministro de energía eléctrica es un

acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A., tales como: mercado, financieros y generales de negocio, tal como se detalla a continuación, nota 14.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la empresa, tales como: Mercado, Crédito y Liquidez. Un detalle de los mencionados riesgos se indica a continuación:

- **Mercado**.- La empresa opera en el mercado eléctrico en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas.

- **Crédito**.- Es el riesgo de una posible pérdida financiera por incumplimiento de las obligaciones de una contraparte, con relación a un instrumento financiero o contrato de venta. La Administración de la empresa considera que está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y financieras, razón por la cual implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión de su área comercial, con el objetivo de disminuir el riesgo de crédito.

- **Liquidez**.- Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Administración de la empresa monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, con base a sus operaciones.

Provisión para cuentas incobrables y deterioro de activos financieros.- Son reconocidas con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes locales, en base a una evaluación de las mismas realizadas conforme a disposiciones tributarias vigentes y normativa contable. El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en los resultados del período.

Inventarios.- Están registrados al costo, el cual no excede al valor neto realizable (o de liquidación) y valorado mediante el método al costo promedio ponderado.

Propiedades, planta y equipo, neto.- Están registrados al costo de adquisición, excepto aquellas partidas que están registradas al valor del avalúo realizado en el año 2015, por un perito independiente inscrito y calificado ante la Superintendencia de Compañías y Valores. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, algunas partidas de propiedades, maquinarias y equipos, pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una revaluación anual, caso contrario, en su lugar puede ser suficiente la revaluación cada tres o cinco años. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos no considerados en el revaluó del año 2015, son depreciados aplicando el método de línea recta, considerando como base la vida útil estimada de estos activos, de acuerdo con el Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico (MACEDEL), y según las disposiciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).

La NIC No. 16 establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas, podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la empresa se desapropie del activo, sin embargo la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo se utilice. En caso que el importe de la reserva sea transferido deberá ser igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y la determinada según su costo original. La transferencia desde la cuenta de reserva por valuación a la cuenta de utilidades retenidas no origina afectar resultados del período.

La EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A., se encuentra en proceso de establecimiento de procedimientos para asegurarse de que sus propiedades, planta y equipo estén contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo estarán contabilizadas por encima de

Dicisiato.

su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Impuestos diferidos.- Los activos y pasivos por impuestos tienen el derecho de recibir o pagar cuando se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación existente. La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado, por lo que la empresa se encuentra exenta de la aplicación de la NIC 12. Impuesto a las Ganancias.

Propiedades de inversión.- La empresa reconoce como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento financiero, destinado a obtener rentas, apreciación de capital o ambas. Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo y su valoración posterior bajo el modelo del costo.

Otras obligaciones corrientes.- Están reconocidos mediante el método del devengado y se originan cuando la empresa mantiene una obligación producto de eventos pasados y lo establecido por la legislación.

Participación de trabajadores.- En cumplimiento con el artículo No. 6 del Mandato Constituyente 2, publicado el 24 de enero de 2010 en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 180 de 27 de abril de 2010, (último inciso de la disposición general décima primera de la Ley 2006-48 Reformatoria al Código del Trabajo), se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que no efectuó provisión por este concepto.

Provisión para el impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado.

Reserva para jubilación patronal.- El artículo 216 del Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la empresa registra en los resultados una provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales.

Bonificación por retiro voluntario.- El artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2 y el Capitulo IX, cláusula No. 36 del Contrato Colectivo, establece la obligación por parte del empleador de conceder bonificación por renuncia voluntaria a todos los trabajadores que decidan voluntariamente separarse de la empresa para acogerse a la jubilación. La bonificación será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total; para el efecto, la empresa registra reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 16.

Provisiones.- Son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una estimación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Garantía de clientes.- Está constituida por importes reembolsables a clientes, principalmente por concepto de garantía de medidor. Esta garantía está registrada al costo en la fecha de ingreso de cada depósito.

Reconocimiento de ingresos.- La empresa reconoce sus ingresos por generación eléctrica de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y en función de la liquidación que establece el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Los ingresos por distribución de energía eléctrica a los clientes, se reconoce los primeros días del mes facturando el consumo del mes inmediato anterior. Los consumos realizados por los clientes en diciembre están incorporados como ingresos en el Estado de resultados del siguiente período según facturación. Los costos y gastos son reconocidos bajo el método del devengado.

Subvenciones gubernamentales.- Las subvenciones oficiales deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Lo recibido en concepto de tales subvenciones no será contabilizado directamente en el patrimonio neto, puesto que el tratamiento contable es bajo el método de la renta. Una vez reconocida la subvención oficial, todo eventual activo contingente o pasivo contingente relacionados con ella serán tratados de acuerdo con la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

Reconocimiento de costos.- El costo de ventas es reconocido como gasto durante el período. Representa erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición o la producción de los bienes vendidos o la prestación de los servicios, tales como el costo de la materia prima, mano de obra, los gastos de fabricación que se hubieren incurrido para proporcionar los servicios que generen los ingresos.

Reconocimiento de gastos.- Son reconocidos los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta, así como los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la empresa efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la

Veinte.

presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la empresa de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Bancos	14 579 795	10 448 491
Fondos rotativos	4 400	4 400
Total	14 584 195	10 452 891

Bancos locales.- Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

4. Activos financieros, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Tarifa (*)	5 704 768	6 482 215
Entidades oficiales	2 876 381	2 621 590
Bomberos (*)	1 094 135	1 282 422
Mercado eléctrico mayorista	722 941	401 463
Empleados	415 768	379 426
Valores a terceros	153 949	117 995
Otras cuentas por cobrar (*)	36 654	65 992
Documentos por cobrar	1 215 193	48 740
Estimación deterioro de activos financieros	(1 344 267)	(1 579 762)
Total:	10 875 720	9 800 081

Veintiuno.

Tarifa.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan los valores por cobrar a los abonados por la facturación del consumo de energía eléctrica realizada a través de las planillas mensuales. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Tarifa		
Privada	5 410 007	6 470 569
Público	294 759	11 646
Sub-total	5 704 766	6 482 215
Cuerpo de Bomberos		
Riobamba	524 108	563 313
Cantón Colta	130 606	164 348
Guamote	111 861	148 775
Alausí	96 902	117 869
Guano	92 741	103 056
Pallatanga	33 391	40 603
Cumandá	32 796	39 607
Chambo	31 238	35 262
Chunchi	25 087	29 493
Penipe	14 332	18 751
Huigra	1 073	1 345
Sub-total	1 094 135	1 262 422
Valores a terceros		
Privado	153 949	117 995
Sub-total	153 949	117 995
Total:	6 952 850	7 862 632

(*) Un detalle de la antigüedad de cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
De 0 a 30 días	1 080 665	1 181 069
De 31 a 60 días	433 937	548 940
De 61 a 90 días	229 814	330 744
De 91 a 180 días	306 739	484 753
De 181 a 360 días	215 719	461 090
De más de 360 días	1 242 054	1 452 084
Subtotal	3 508 928	4 458 680
Más: Reporte CPD facturación diciembre	3 443 922	3 403 952
Total:	6 952 850	7 862 632

La empresa aplicó los pliegos tarifarios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Tarifario para las Empresas Eléctricas enero a diciembre publicado por la Agencia

Veintidos.

de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL en Resoluciones No. ARCONEL 050/16 y 051/16

Entidades oficiales.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan importes por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por concepto de asignación déficit tarifario, subsidio de la tarifa de la dignidad, subsidio de la tercera edad y subsidios otros por 2 876 381,00 USD (2 621 590,00 USD, en el año 2016).

- **La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica**, la Disposición Transitoria Cuarta.- Aprobación de pliegos tarifarios, establece: "...*Los subsidios por Déficit Tarifario y Tarifa Dignidad mantendrán su vigencia en los términos y condiciones vigentes a la expedición de la presente Ley, mientras no sean modificados o eliminados por el ARCONEL(...)".* El artículo 59, subsidios establece: *"...compensaciones, subsidios o rebajas directos y focalizados en el servicio público de energía eléctrica, a un determinado segmento de la población, mediante leyes, o políticas sectoriales, o si por intermedio de ARCONEL aprobare o hubiere aprobado pliegos tarifarios que se ubiquen por debajo de los costos del servicio público de energía eléctrica, los valores que correspondan a estos subsidios, compensaciones o rebajas serán cubiertos por el Estado ecuatoriano(...)".* La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en la Disposición Transitoria Cuarta.-Aprobación de pliegos tarifarios, establece: "Los subsidios por Déficit Tarifario y Tarifa Dignidad mantendrán su vigencia en los términos y condiciones vigentes a la expedición de la presente Ley, mientras no sean modificados o eliminados por el ARCONEL.

- **El Decreto Ejecutivo 451-A SRO No. 125 (de 12 de julio 2007): Dispone la aplicación del Subsidio Tarifa Dignidad**, para los consumidores del Sector Residencial, cuyos consumos mensuales de energía sean inferiores a 110 kWh-mes en las empresas distribuidoras de la Región Sierra y 130 kWh-mes en las de la Región Costa/Oriente/Insular. El objetivo de esta disposición es reducir el pago por el servicio de energía eléctrica para los sectores de escasos recursos económicos.

Se cumplirá.

- **Subsidio Tercera Edad Codificación de la Ley del Anciano (2006-007) publicada en el Registro Oficial 376 de 13 de octubre 2006,** Art. 1: *"...Son beneficiaros de esta Ley las personas naturales que hayan cumplido 65 años de edad, sean estas nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente establecidas en el país(...)".* Art. 15, tercer inciso: *"..Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un Medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 120 kWh... y el exceso de este límite pagará a tarifa norma(...)".* Además, en el sexto inciso de esta Ley establece lo siguiente: *"...Se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica... a* ***las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad*** *como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas(...)".*

- **La Ley Volcán Tungurahua Reformatoria que favorece a la Población y Sectores Turísticos, Artesanal, Comercial, Agrícola, Avícola, Pecuario y Ganadero de las Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua**, Art 3: determina que los proveedores de los servicios de luz eléctrica, telefonía, agua potable y alcantarillado, exonerarán en su totalidad, el valor de las planillas o facturas mensuales de los evacuados de las zonas afectadas por el Volcán, desde la fecha de evacuación hasta su retorno oficial definitivo, o el cese de los efectos dañosos de la actividad eruptiva del Volcán Tungurahua; y, del 50% para aquellos pobladores de las zonas afectadas que están actualmente ocupando sus inmuebles.

- **Ley Orgánica de Discapacidades Art. 79 - Pago de los Servicios Básicos:** *"...El servicio de energía eléctrica tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual hasta en un cincuenta por ciento (50%) del salario básico unificado del trabajador privado en general(...)"*; y: *"Además, las personas jurídicas sin fines de lucro que tengan a su cargo centros de cuidado diario y/o permanente para las personas con discapacidad, debidamente acreditas por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, se exonera hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo que causare el uso de los*

Veinticuatro.

servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y alcantarillado sanitario y telefonía fija(...)"

Mercado eléctrico mayorista.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan cuentas por cobrar a empresas distribuidoras y generadoras por venta de energía y potencia, de acuerdo con los contratos de compra y venta de energía suscrita con las mismas, de acuerdo con las disposiciones del ARCONEL y del CENACE. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Empresa Eléctrica Quito S.A.	200 337	113 216
Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.	326 764	100 125
Otros	50 103	43 322
Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP.	34 376	34 376
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	27 598	19 736
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.	20 083	16 090
Corporación Centro Nacional de Control de Energía	18 910	14 421
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.	13 627	11 459
Ecoelectric S.A.	13 516	21 004
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	10 394	10 758
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	7 233	16 956
Total:	**722 941**	**401 463**

5. Inventario

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Bodega de materiales y repuestos	8 140 757	10 962 941
Bodega materiales obsoletos y en mal estado	6 707	6 708
Compras en tránsito	6 045	0
Estimación deterioro inventario obsoleto y mal estado	(570 584)	(570 584)
Total:	**7 582 925**	**10 399 065**

6. Activos por Impuesto corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

veinticinco.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Crédito tributario IVA	127 191	127 191
Impuesto compras 12%	7 195	0
Impuesto compras 14%	0	21 436
Total:	134 386	148 627

7. Servicios y otros pagos anticipados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Anticipo a proveedores	1 344 951	2 457 766
Otros anticipados	222 093	115 019
Total:	1 567 044	2 572 785

Anticipos a proveedores.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan valores entregados en calidad de anticipo, los mismos que fluctúan dependiendo de las condiciones del contrato. Entre los requisitos principales para ser entregado el anticipo, está la emisión de una póliza o garantía bancaria por la totalidad del anticipo, este documento debe ser renovado según requiera el plazo del compromiso. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Industrial y Comercial Tcm S.A.	299 874	0
Macronivel S.A.	171 500	171 500
Elsystec S.A.	154 257	0
Consorcio Trafo Alao	126 000	0
Valencia Bejarano Edward Ricardo	76 333	31 570
Lineas y Redes Eléctricas del Centro Lyrec Cia. Ltda.	55 738	56 581
Enerluz S.A.	51 480	0
Ingeniería y Diseño Electronico I&De S.A.	48 850	0
Abb Ecuador S.A.	47 115	0
Lara Ponce Arturo	44 111	86 264
Schneider Electric España S.A.	44 045	0
Perez Reinoso Wilson Fernando	43 318	0
Zambrano Alava Nestor Miguel	42 063	109 357
Guayasamin Reimundo Maria Magdalena	34 500	0

Veintiseis

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Tates Simbaña Daniel Eduardo	23 779	0
Consorcio Hightelecom Interaxa	23 070	0
Proteco Coasin S.A.	16 744	0
Técnica Empresarial Tecempresa C.A.	13 397	0
Sistemas Avanzados de Energía y Negocios Sadeyn	11 991	11 991
Elecsum S.A.	5 835	8 790
Global S Distribuidor Cia. Ltda.	3 612	0
Información Tecnológica del Ecuador Luxeinform S.A.	2 360	2 360
Panchi Guamangallo Byron Paul	2 300	4 333
Morales & Asociados Cia. Ltda.	1 836	0
Guerrero Cuesta William Edixon	843	1 294
Ibm Del Ecuador C.A.	0	244 327
Imhotepcon Cia. Ltda.	0	236 795
Constructora Eléctrica Quimbiamba & Quimbiamba Coelec	0	225 826
Ielmesa S.A. Ingeniería Eléctrica y Mecánica	0	163 728
Marriott S.A.	0	156 740
Alta Tensión Altaten S.A.	0	153 550
Equisplast S.A.	0	114 050
Lema Loza Maria Fernanda	0	90 997
Vergara Amaya Diego Fernando	0	70 995
Zambrano Alava Néstor Miguel	0	68 696
Cujilema Sangoquiza Edison Fernando	0	62 595
Juiña Simbaña Cesar Ernesto	0	58 368
Avalos Rodríguez Roberto Carlos	0	54 220
Ortíz Parraga Jose Ignacio	0	41 979
Conelsa Conductores Eléctricos S.A.	0	33 871
Asociación de Servicios Eléctricos Integrales Csei	0	32 640
Buitrón Rubio Pablo Julian	0	24 478
Aleminsa S.A	0	22 747
Jr Electric Supply & Cia	0	17 350
Esparza Mosquera Luis Ernesto	0	14 500
Servicios Eléctricos Servipelek S.A.	0	14 178
Gavilanez Ramos Carlos Alberto	0	13 592
Calzado Andino Andicalzado S.A.	0	12 250
Paredes Romo Ruben Ramiro	0	10 830
Armendariz Saenz Martha Patricia	0	9 018
Servicios y Comercio Topon Cia. Ltda.	0	8 250
Zea Orellana Danny Jose	0	6 490
Diaz Ramirez Yarima	0	5 499
Gonzalez Hidalgo Silvia Mercedes	0	3 367
Llanga Cruz Victor Manuel	0	1 800
Total:	**1 344 951**	**2 457 766**

8. Otros activos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

veintisiete.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Bancos por liquidar	444 542	706 110
Otros activos corrientes	5 391	111 920
Total:	**449 933**	**818 030**

9. Propiedades, planta y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Instalaciones	101 067 047	83 916 217
Proyectos	7 575 358	14 485 767
Terrenos	6 320 800	6 320 800
Vehículos	5 611 345	5 711 610
Edificios	3 628 075	3 549 915
Obras en construcción	441 225	1 303 281
Equipos diversos	606 812	522 160
Equipo de computación	571 350	484 722
Herramientas	309 447	217 256
Muebles ensures equipo oficina	123 120	111 564
Equipo comunicación telecomunicación redes datos	175 592	93 995
Maquinaria	45 247	0
Depreciación acumulada	(16 528 996)	(9 420 294)
Total:	**109 946 422**	**107 296 993**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron los siguientes:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Saldo inicial	107 296 993	95 413 709
Adiciones	16 756 289	10 639 317
Transferencias	(7 197 305)	0
Revalorización	0	8 751 959
Ajustes	393 776	0
Bajas	(706 749)	(1 609 204)
Cargo anual de depreciación	(6 596 582)	(5 898 788)
Saldo final	**109 946 422**	**107 296 993**

veintiocho -

10. Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Terreno	111 738	111 738
Saldo final	**111 738**	**111 738**

Entrega de Terreno por liquidación de la compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía mixta INPRIOCEM, según escritura 3580 ADJ.AC.

11. Activos financieros no corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Cuentas por cobrar largo plazo	9 164 088	8 779 764
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	2 104 505	2 104 505
Proceso coactiva	697 507	697 507
Total:	**11 966 100**	**11 581 776**

Cuentas por cobrar largo plazo.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan cuentas por cobrar El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, por concepto de Subsidios de Tarifa de la Dignidad, Déficit Tarifario, Ley del Anciano, Volcán Tungurahua y Ley de Discapacidades por 9 164 088,00 USD, en 2017 y 8 779 764,00 USD, en 2016, mismos que no han sido compensados por actas de condonación, sin embargo la Administración de la empresa, espera compensar en el año 2017.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan cuentas por cobrar a empresas distribuidoras y generadoras por venta de energía y potencia, según contratos de compra venta de energía suscritos

(Continúa...)

con las mismas, de acuerdo con las disposiciones del ARCONEL y del CENACE, sin movimiento desde el año 2016. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Empresa Eléctrica Guayas-Los Ríos Emelgur	495 442	495 442
Empresa Eléctrica Regional Manabí S.A.	472 092	472 092
Empresa Eléctrica Regional El Oro S.A.	215 531	215 531
Empresa Eléctrica Milagro C.A.	194 442	194 442
Empresa Eléctrica Regional Esmeraldas S.A.	164 824	164 824
Empresa Eléctrica Península Sta. Elena C.A.	142 513	142 513
Empresa Eléctrica Santo Domingo	136 750	136 750
Empresa Eléctrica Los Ríos S.A.	119 054	119 054
Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A.	69 376	69 376
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A-EMELNORTE	31 981	31 981
Empresa Eléctrica Bolívar S.A.	13 106	13 106
Empresa Eléctrica Azogues C.A.	12 982	12 982
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	9 510	9 510
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur Cia. Ltda.	8 877	8 877
Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil. EP.	7 977	7 977
Empresa Eléctrica Quito S.A.	5 523	5 523
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA	4 056	4 056
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	469	469
Total:	**2 104 505**	**2 104 505**

12. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Compra energía	5 349 335	7 379 095
Proveedores	2 011 306	4 328 315
Proveedores de bodega	350 643	438 603
Órdenes de pago	53 057	195 481
Total:	**7 764 341**	**12 341 494**

Contratos de energía.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representa cuentas por pagar a la Empresa de generación de electricidad, de conformidad con los contratos PPA (Power Purchase Agreement), con disposiciones emitidas por el ARCONEL y de conformidad con las liquidaciones que establece el CENACE. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Corporación Eléctrica del Ecuador Celec Ep	4 549 791	6 380 053
Empresa Eléctrica Quito S.A.	159 750	164 884
Empresa Generadora del Austro Elecaustro S.A.	151 948	156 122
Corporación Nacional de Electricidad Cnel Ep	104 298	104 298
Corporación Centro Nacional de Control de Energía	97 160	168 028
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.	46 076	52 415
Proyectos Energéticos Ecuagesa S.A.	27 964	30 956
Hidroalto Generación de Energía S.A.	18 514	0
Hidrosanbartolo S.A.	18 391	40 513
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	16 466	34 323
Operador Nacional de Electricidad Cenace	16 423	0
Ecoelectric S.A.	15 894	13 767
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.-Emelnorte	14 754	14 480
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. Elepcosa	12 930	16 825
Hidrosigchos C.A.	11 384	0
Gasgreen S.A.	9 215	6 056
Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar	7 257	25 474
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	7 233	12 876
Hidalgo E Hidalgo S.A.	6 177	5 039
Generadora Rocafuerte S.A. Generoca	5 644	36 322
Gransolar S.A.	5 372	6 385
Hidrovictoria S.A.	5 178	1 791
Hidroabanico S.A.	3 969	18 923
Energía Planta Fotovoltaica Epfotovoltaica S.A.	2 567	3 158
Empresa Pública Metropolitana Epmaps	2 307	2 461
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	2 218	2 764
Fideicomiso Mercantil Hidrotambo	1 726	0
Ecoluz S.A.	1 702	1 832
Hidrotambo S.A.	1 545	3 217
Emac-Bgp Energy Compañía de Economía Mixta Cem	1 483	0
Lojaenergy S.A.	1 469	1 682
San Pedro Solar Energy S.A.	1 461	1 759
Gonzaenergy S.A.	1 446	1 703
Termoguayas Generation S.A.	1 444	40 446
Sablango Solar S.A.	1 351	1 589
Electrisol S.A.	1 320	1 515
Valsolar Ecuador S.A.	1 305	1 670
Surenergy S.A.	1 277	1 529
Renovaloja S.A.	1 229	1 451
Altgenotec S.A.	1 027	1 268
Genrenotec S.A.	1 009	1 247
Wildtecsa S.A.	983	1 345
Solsantros S.A.	914	1 369
Saracaysol S.A.	906	1 366
Sanersol S.A.	898	1 352
Solsantonio S.A.	883	1 365
Solchacras S.A.	877	1 358
Solhuaqui S.A.	862	1 331
Enermax S.A.	847	168
Sansau S.A.	796	1 330

Treinta y uno

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Brineforcorp S.A. Cabal Energy	786	1 321
Generación Solar Manabita S.A. Enersol	506	641
Sociedad Hidroeléctrica Hidroimbabura C.A.	377	578
Unacem Ecuador S.A.	26	1 679
Intervisatrade	0	5 071
Total:	**5 349 335**	**7 379 095**

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios. Estas cuentas por pagar no generan intereses, tienen vencimiento de conformidad con los plazos estipulados (no mayor a un año). Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Ministerio de Electricidad (Circuito Expreso)	1 625 194	479 488
Ingeniería y Diseño Electrónico I&De S.A.	78 159	0
L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda.	73 500	0
Industrial y Comercial Tcm S.A.	55 477	107 670
Otros	32 830	3 652 514
Plan Renova por Liquidar	28 592	19 200
Servicios Eléctricos Servipelek S.A.	23 778	18 313
Servicios y Comercio Topón Cía. Ltda.	20 020	11 135
Elecsum S.A.	8 065	0
Compañía Custosecurity Cía. Ltda.	5 932	0
Importadora Suhogar S.A.	5 875	0
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	5 771	24 310
Zurita Urbano Edgar Gonzalo	5 261	0
Estación de Servicios Espoch Politécnica E.P.	3 750	4 043
Compañía de Transporte Mixto Margoyal S.A.	3 680	1 505
Borja Silva Alex Ivan	3 360	0
Bonifaz Arias Iván Giovanny	3 110	3 325
Soluciones Informáticas del Futuro Si Futuro S.A.	3 080	0
Sanchez López Celia Victoria	2 597	0
Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt Ep	2 157	2 499
Encalada Terán Rubén Genaro	1 876	0
Transportadora Ecuatoriana de Valores Tevcol Cía. Ltda.	1 810	1 810
Concha Tello Roberto Efraín	1 548	0
Águila Víctor Manuel	1 387	707
Laboratorio Clínico E Histopatológico Sucre	1 336	0
Yambay Orozco Jonatán Gabriel	1 329	833
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí	1 320	10
Llangarí Rivera Pedro Renato	1 300	0
Guerra Naranjo Mariela Patricia	1 160	0
Burgos Riofrío María Dolores	1 153	0
Valdiviezo Camacho Mary Rosario	1 107	24
Morán Guamán Israel Lindenver	1 041	0
Pazmiño Calderón Edison Marcelo	1 009	0
Carrillo Ayala Héctor Paul	1 000	0

Ciento y dos.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Valdiviezo Camacho Mary	985	310
Rojas Burbano Israel Patricio	937	0
Satian Chafla Juan Modesto	820	619
Total:	**2 011 306**	**4 328 315**

Proveedores de bodega.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Corporación Nacional de Electricidad Cnel Ep	189 277	189 277
Abb Ecuador S.A.	105 537	0
Lumintec S.A.	35 196	0
Marriott S.A	5 251	0
Elecsum S.A.	5 005	20 041
Acreti S.A.	4 798	0
Cherrez Pillalaza Jorge Patricio	4 774	0
López Villacis Cristian Alexis	426	0
Industria de Sistemas Eléctricos Inselec Cía. Ltda.	379	0
Equisplast S.A.	0	89 153
Mucarsel Maldonado Alberto Hernán	0	930
López Naranjo Alexandra Lorena	0	90
Muñoz Jaramillo Ana María	0	99
Avendaño Mora Juan Francisco	0	195
Bultrón Rubio Pablo Julián	0	28 407
Jurado Villagómez Edison Ancizar	0	108
Conelsa Conductores Eléctricos S.A.	0	77 225
Jr Electric Supply & Cía.	0	28 937
Codyxopaper Cía. Ltda.	0	1 239
Sionpharm Cía. Ltda.	0	0
Importadora Jurado S.A.	0	2 455
Limerickpharma Cía. Ltda.	0	3
Autolider Ecuador S.A.	0	445
Total:	**350 643**	**438 604**

Órdenes de pago.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Técnica Empresarial Tecempresa C.A.	13 397	0
Servicios Eléctricos Servipelek S.A.	10 012	0
Cabezas Miño Katherine Andrea	8 845	0
Orozco Tingo Ivan Patricio	7 370	0

Treinta y tres.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Mejía Flores Milton Fabián	3 150	0
Importadora Suhogar S.A.	2 534	0
Logaritmo Consultoría Matemático Actuarial Dueñas Loza	833	0
Pulla Zavala Oscar Noe	787	0
Huilca Cabay Jonathan Rene	780	0
Barreno Reyes Luis Enrique	718	0
Quisimalin Villacis Leonardo David	709	0
López Sampedro Marco Vinicio	623	0
López Escobar Felisa Eugenia	600	0
Alvarado Ugsiña Edwin Javier	460	0
Chiguano Velasco Álvaro Napoleón	431	0
Jácome Mayorga Edison Javier	381	0
Ramírez Gusqui Diego Armando	352	0
Villacres Barreno Julio Rolando	297	0
Quishpillo Colcha Luis Gustavo	262	0
Haro Vallejo Natalia Liset	179	0
Iglesias Castillo Jorge Ivan	169	0
Noboa Noboa Carlos Marcelo	168	0
Ramos Fierro Maria Luisa	0	65
Báez Oviedo Maria Del Carmen	0	2 070
Carrasco Gavilanes Juan Santiago	0	124
Cubiña Erazo Alberto Geovanny	0	297
Remache Estrella Patricio Javier	0	196
Benavides Altamirano Edison German	0	455
Quishpe Llulco Ivan Agustín	0	100
Chalan Sanaguano Laura Cenaida	0	780
Cuvi Llangari Milton Nolberto	0	1 000
Estación de Servicios Espoch Gasolinera Politécnica E.P.	0	5 953
Líneas y Redes Eléctricas del Centro Lyrec Cía. Ltda.	0	38 529
Cooperativa de Ahorro y Crédito EERSA	0	245
Transporte Pesado Grúas Chimborazo Transgruasch	0	216
Vergara Amaya Diego Fernando	0	70 995
Total Tek S.A.	0	73 479
Autoelevación Cía. Ltda.	0	937
Automotores de la Sierra S.A.	0	40
Total:	53 057	195 481

13. Otras obligaciones corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Con la administración tributaria	88 833	216 431
Retención laboral a favor de terceros	7 679	7 643
Total:	96 512	224 074

14. Beneficios de ley a empleados

Treinta y cuatro.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Provisión para retiro y jubilación	12 347 767	11 528 990
Empleados	278 615	246 742
Con el IESS	151 907	143 894
Total:	**12 778 289**	**11 919 626**

Provisiones para retiro y jubilación.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un movimiento es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Retiro Voluntario:		
Saldo inicial	4 776 663	4 606 760
Costo laboral	865 412	229 048
Reversión de reservas	(108 480)	(74 340)
Costo financiero	32 406	2 795
Costo financiero año anterior	196 064	169 513
Ganancia actuarial	(126 243)	(157 113)
Pago	4 013	0
Saldo final del año	**5 639 835**	**4 776 663**
Jubilación Patronal:		
Saldo inicial	6 748 312	5 834 667
Costo laboral	307 122	1 44 9838
Reversión de reservas	(70 566)	(623 078)
Costo financiero	290 066	259 348
Ganancia actuarial	(88 145)	155 748
Pago	(478 857)	(324 196)
Saldo final del año	**6 707 932**	**6 752 327**
Total:	**12 347 767**	**11 528 990**

El valor presente actuarial al 2017 y 2016, fue determinado por Logaritmo Cía. Ltda., mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado", y cuyo efecto fue registrado directamente contra los resultados del año. Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Treinta y cinco.

Salario básico unificado	375
Número de empleado	388
Tasa de descuento actuarial real (anual)	8.34%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3.97%

15. Otros pasivos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Valores a terceros recaudados. Bomberos	374 813	576 981
Valores a terceros recaudados	431 481	277 986
Depósitos pendientes de identificar	63 371	169 378
Mercado eléctrico mayorista (liquidar)	0	34 314
Total:	**869 665**	**1 058 659**

Valores a Terceros Recaudados Bomberos.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan cuentas por pagar a los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Chimborazo, por la facturación pendiente de recaudación a consumidores y abonados por el servicio de electricidad. Un detalle es el siguiente:

	2017	2016
	(Dólares)	
Cuerpo de Bomberos de Riobamba	238 838	454 157
Cuerpo de Bomberos del Cantón Colta	27 520	23 589
Cuerpo de Bomberos de Guano	25 752	22 336
Cuerpo de Bomberos de Alausí	25 519	24 789
Cuerpo de Bomberos de Guamote	21 749	17 589
Cuerpo de Bomberos de Chunchi	9 807	9 458
Cuerpo de Bomberos de Pallatanga	9 436	8 973
Cuerpo de Bomberos de Chambo	7 956	7 876
Cuerpo de Bomberos de Cumandá	4 401	4 476
Cuerpo de Bomberos de Penipe	3 835	3 738
Total:	**374 813**	**576 981**

16. Pasivos diferido

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

Treinta y seis.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Contratos de convenios	92 238	184 155
Total:	**92 238**	**184 155**

17. Pasivo no corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Depósito en garantía abonados	4 773 781	4 762 397
Valores a terceros por recaudar l/p	761 010	876 197
Depósitos en garantía	74 554	88 111
	5 609 345	**5 726 705**

Depósitos en garantía abonados.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan garantías solicitadas a los consumidores por concepto de contratación de suministro de servicio de electricidad, el cual corresponde a un mes de consumo calculado sobre la base de la carga declarada o instalada aplicando la tarifa vigente según el tipo de consumidor, la misma que será devuelta a los consumidores al momento de rescindir el contrato.

18. Capital social

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Capital	22 575 913	22 575 913
Aportes Futura Capitalización	43 377 416	41 725 895
Reservas	8 748 346	8 748 346
Resultados acumulados	55 306 398	48 677 121
Total:	**130 008 073**	**121 727 275**

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2017, el capital social está constituido por 22 575 913,00 USD, de acciones ordinarias y nominativas en circulación con valor nominal de 1,00 USD, cada una.

Veinte y siete.

Con base a la Resolución NAC-DGERCGC12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 4 de diciembre de 2012, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como empresas públicas, no deban informar al SRI, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	9 973 396	9 973 396
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba	2 536 329	2 536 329
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo	5 142 061	5 142 061
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote	1 176 050	1 176 050
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano	869 296	869 296
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí	670 530	670 530
Municipio del Cantón Colta	500 341	500 341
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe	493 592	493 592
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi	483 677	483 677
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga	439 417	439 417
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo	291 224	291 224
Total:	22 575 913	22 575 913

19. **Aportes para futura capitalización**.- Al 31 de diciembre de 2017, representan certificados de aportación entregados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Chimborazo, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo. Un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD)	26 892 334	25 401 784
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	6 715 772	6 715 772
Ferum Banco Interamericano de Desarrollo (Bid)	2 999 375	2 989 568
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba	1 159 631	1 159 631
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano	1 130 111	1 040 631
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí	1 013 374	1 008 348
Plan Rep (Plan de Reducción de Pérdidas)	812 425	812 425
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo	795 705	795 705
Sigde Sistema Integrado de la Distribución	764 909	764 909
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote	306 275	249 616
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo	215 915	215 915
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi	186 006	186 006

Treinta y ocho.

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta	174 076	174 076
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga	95 455	95 455
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe	63 139	63 139
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá	52 914	52 915
Total:	**43 377 416**	**41 725 895**

20. Reservas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Reserva legal	2 765 186	2 765 186
Otras reservas	5 983 160	5 983 160
Total:	**8 748 346**	**8 748 346**

21. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Otros Resultados Integrales	20 802 190	(4 748 617)
Resultados acumulados	27 953 142	44 932 654
Resultados del ejercicio	6 551 066	8 493 084
Total:	**55 306 398**	**48 677 121**

22. Ventas netas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Ingresos actividades ordinarias	41 503 449	39 259 038
Otras ingresos	620 005	1 407 345
Total:	**42 123 454**	**40 666 383**

Treinta y nueve.

23. Costo de ventas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Costo de ventas	14 059 714	18 122 434
Costos de generación	2 612 443	2 773 109
Total:	**16 672 157**	**20 895 543**

24. Gastos de venta

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Gasto Depreciación Propiedad Planta y Equipo	4 287 514	3 634 830
Sueldos Salarios y Demás Remuneraciones	2 482 595	2 216 202
Mantenimiento y Reparaciones	1 304 128	131 809
Gastos Plan Beneficios e Indemnización Empleados	767 898	206 382
Beneficios Sociales	590 832	552 099
Aportes a la Seguridad Social (Fr)	452 474	412 773
Seguridad	422 586	291 101
Toma de Lectura	349 184	353 554
Materiales	295 437	329 918
Seguros y Reaseguros (Primas y Ces)	236 138	213 280
Otros	184 874	207 204
Combustibles	114 570	114 545
Repuestos y Accesorios	94 492	85 769
Viáticos y Subsistencias	93 112	99 735
Gasto Deterioro y Baja Propiedad Planta y Equipo	60 415	325 595
Honorarios Comisiones Dietas Servicios Ocasional	23 202	131 501
Total:	**11 759 451**	**9 306 297**

25. Gastos administrativos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Sueldos Salarios y Demás Remuneraciones	2 190 906	2 161 505
Gasto Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1 300 199	1 205 047

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Otros Gastos	1 107 326	2 569 731
Gasto Beneficios e Indemnización a Empleados	655 654	2 431 848
Beneficios Sociales	521 041	442 919
Aportes a la Seguridad Social (Fr)	476 821	465 861
Gasto Deterioro Otros Activos	324 606	565 050
Impuestos Contribuciones y Otros	186 638	188 265
Servicios Externos Legales de Auditoria	182 984	247 572
Actualización y Ajuste	176 863	127 806
Gastos de Gestión	148 235	188 721
Mantenimiento y Reparaciones	65 452	110 359
Total:	**7 336 725**	**10 704 884**

26. Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Comisiones bancarias y fiduciarias	15 805	15 890
Intereses	2 639	1 468
Total:	**18 444**	**17 358**

27. Ganancia actuarial por planes de beneficio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	2017	2016
	(En USD)	
Ganancias (pérdidas) actuariales. Planes beneficios Definidos	214 389	1 365
Total:	**214 389**	**1 365**

28. CONTRATOS

CONTRATO No. 003

Contrato para la adquisición de implementos de seguridad para trabajos en redes energizadas de medio voltaje

Cuarenta y uno.

El 5 de enero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la compañía JR ELECTRIC SUPPLY & CIA, con la cual el contratista se obliga proveer implementos de seguridad para trabajos en redes energizadas de medio voltaje, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 37 500,00 USD. El plazo de entrega fue 90 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 009

Contrato para la adquisición de un volquete incluido tolva de 8 metros cúbicos BDE capacidad

El 17 de enero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. y la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A.MAVESA, con la cual el contratista se obliga proveer una volqueta incluida tolva de 8 metros cúbicos BDE capacidad, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 107 765,13 USD. El plazo de entrega fue 45 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 011

Contrato para la reposición de redes en la comunidad la Silveria - BID-III-RSND-EERSA-DI-OB-001

El 23 de enero de 2017 se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a la reposición de redes en la comunidad la Silveria - BID-III-RSND-EERSA-DI-OB-001, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 314 389,51 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Cuarenta y dos.

CONTRATO No. 016

Contrato complemento de remodelación del área de atención al cliente y recaudación en el edificio principal de la EERSA

El 2 de febrero de 2017 se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a la remodelación del área de atención al cliente y recaudación en el edificio principal de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 36 927,30 USD. El plazo de entrega fue 45 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 017

Contrato para la adquisición de relés electrónicos multifunción y tableros de protección, control y medición

El 6 de febrero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Ing...Director de la Compañía ABB ECUADOR S.A., con la cual el contratista se obliga proveer de relés electrónicos multifunción y tableros de protección, control y medición, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 94 229,39 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 018

Contrato para el cambio de nivel de voltaje de 4.16 kv a 13.8 kv del alimentador 4/1 - BID III-EERSA-DI-OB-005-Ing Armando Portalanza

Al Cuarenta y tres -

El 6 de febrero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga prestar sus servicios para el cambio de nivel de voltaje de 4.16 kv a 13.8 kv del alimentador 4/1 -BID III-EERSA-DI-OB-005-Ing..., según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 84 585,17 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 023

Contrato para la provisión de 9584 cajas de protección hibrida para medidor de 240v

El 16 de febrero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la compañía ACRETI S.A., representada por el Gerente General Ing..., con el cual el contratista se obliga proveer de 9584 cajas de protección hibrida para medidor de 240v, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 266 435,20 USD. El plazo de entrega fue 120 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 023

Contrato para la reposición de redes en la parroquia Tomapamba - BID-III-RSND-EERSA-DI-0B-002

El 20 de febrero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a la reposición de redes en la Parroquia Tomapamba- BID-III-RSND-EERSA-DI-0B-002. Ing..., según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 184 224,00 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Cuarenta y cuatro.

CONTRATO No. 028

Contrato para la repotenciación de redes en varios sectores del cantón Riobamba -proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-004

El 22 de febrero de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la compañía Constructora Eléctrica Quimbiamba &. Quimbiamba representada por el Gerente General Sr... con el cual el contratista se obliga a la repotenciación de redes en varios sectores del Cantón Riobamba proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-004, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 116 876,66 USD. El plazo de entrega fue 100 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 029

Contrato para la repotenciación de redes en varios sectores del cantón Alausí -proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-003

El 1 de marzo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la compañía Ingenieros Eléctricos Asociados I.E.A., representada por el Ing..., con la cual el contratista se obliga a la repotenciación de redes en varios sectores del Cantón Alausí Proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-003, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 269 949,47 USD. El plazo de entrega fue 130 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 030

Contrato de servicio de instalación del cable de guarda con fibra óptica OPGW en reemplazo del cable de guarda convencional, del anillo de 69 kv en el perímetro de la ciudad de Riobamba

cuarenta y cinco

El 3 de marzo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, representada el Ing..., en su calidad de Apoderado Especial del Gerente General, con la cual el contratista se obliga a prestar el servicio de instalación del cable de guarda con fibra óptica OPGW en reemplazo del cable de guarda convencional, del anillo de 69 kv en el perímetro de la ciudad de Riobamba , según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 92 824,5 USD. El plazo de entrega fue 45 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 032

Convenio (contrato) adquisición y montaje de un transformador de 10 MVA para la subestación Alao BID III-RSND-EERSA-ST-OB-006

El 14 de marzo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Consorcio TRAFO ALAO representada legalmente por su Procurador Común y Gerente General Ing..., con el cual el contratista se obliga a proveer e instalar un transformador de 10 MVA para la subestación Alao BID III-RSND-EERSA-ST-OB-006, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 252 000,00 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 033

Contrato de Licitación Pública Nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-011 "Repotenciación de centros de trasformación, redes, cambio de acometida y medidores en la comunidad Shamanga-Municipio de Penipe"

El 15 de marzo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE

Quarenta y seis.

TRASFORMACIÓN, REDES, CAMBIO DE ACOMETIDA Y MEDIDORES EN LA COMUNIDAD SHAMANGA-MUNICIPIO DE PENIPE, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 41 450,00 USD. El plazo de entrega fue 70 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 034

Contrato de Licitación Pública Nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-012 "Repotenciación de centros de trasformación, redes, cambio de acometida y medidores en el barrio La Florida-San Gerado-Municipio de Guano"

El 20 de marzo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRASFORMACIÓN, REDES, CAMBIO DE ACOMETIDA Y MEDIDORES EN EL BARRIO LA FLORIDA-SAN GERADO-MUNICIPIO DE GUANO, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 74 849,32 USD. El plazo de entrega fue 80 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 035

Contrato de Licitación Pública Nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-010 "Repotenciación de centros de trasformación, redes, cambio de acometida y medidores en el barrio San Francisco de Cununguachay - Calpi - Riobamba"

El 20 de marzo de 2017 se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía IMHOTEPCON CIA. LTDA., representada por el MBA..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRASFORMACIÓN, REDES, CAMBIO DE ACOMETIDA Y MEDIDORES EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE CUNUNGUACHAY-CALPI-RIOBAMBA, según las garantías de fiel cumplimiento y

Cuarenta y siete.

garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 124 033,82 USD. El plazo de entrega fue 100 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 050

Contrato para el servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la EERSA (RE-EERSA-DRI-01-17)

El 17 de mayo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Estación de Servicios ESPOCH Gasolinera Politécnica E.P., representada en calidad de Gerente General por el Ing..., con el cual el contratista se obliga a suministrar los combustibles para el parque automotor de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 282 495,08 USD. El plazo de entrega fue 730 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 052

Contrato para la adquisición de repuestos para camionetas Mazda BT-50, de propiedad de la EERSA

El 22 de mayo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Sr..., con el cual el contratista se obliga a suministrar repuestos para las camionetas Mazda BT-50 de propiedad de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 37 724,88 USD. El plazo de entrega fue 30 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 053

Adquisición de 920 cajas de distribución de policarbonato para acometidas

Cuarenta y ocho -

El 23 de mayo de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing... con el cual el contratista se obliga a suministrar de 920 cajas de distribución de policarbonato para acometidas, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 47 206,5 USD. El plazo de entrega fue 200 cajas en 30 días, 300 cajas en 60 días y 420 cajas en 90 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 060

Adquisición de reconectadores tripolares controlados electrónicamente, con cargo al mejoramiento de la operatividad del sistema SCADA-DMS-OMS-MWM y centro de control

El 28 de junio de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la firma Industrial y Comercial TCM S.A. representada por el Sr..., en calidad de Gerente General, con el cual el contratista se obliga a suministrar 41 RECONECTADORES .TRIPOLARES CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE, CON CARGO AL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA SCADA-DMS-OMS-MWM Y CENTRO DE CONTROL, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 671 717,76 USD. El plazo de entrega fue 210 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 063

Condiciones particulares del contrato de Licitación Pública Nacional de Obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-013 "Repotenciación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en el barrio El Lucerito y en el Sector Villa La Unión /parroquia Licán"

El 7 de julio de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing... con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y

Cuarenta y nueve.

entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL BARRIO EL LUCERITO Y EN EL SECTOR VILLA LA UNIÓN /PARROQUIA LICAN, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 36 995,34 USD. El plazo de entrega fue 80 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 068

Contrato para la adquisición e instalación de dispositivos gps y contratación de un sistema de monitoreo y rastreo satelital para los vehículos del parque automotor de la EERSA

El 1 de agosto de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing... con el cual el contratista se obliga a realizar la INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS Y CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 65 777,6 USD. El plazo de entrega fue 25 días el GPS y 365 días el SERVICIO DE MONITOREO, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 076

Contrato para la "Adquisición de 6 medidores de energía, cinco para las salidas de la subestación Riobamba y uno para la central Río Blanco"

El 28 de agosto de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y ELSYSTEC S.A., representada legalmente por el Ing... en calidad de GERENTE, con el cual el contratista se obliga a proveer 6 MEDIDORES DE ENERGÍA, CINCO PARA LAS SALIDAS DE LA SUBESTACIÓN RIOBAMBA Y UNO PARA LA CENTRAL RIO BLANCO, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA,

es 60 078,58 USD. El plazo de entrega fue 95 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 077

Contrato de Licitación Pública Nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-010 "Repotenciación de redes de distribución, Comunidad Santa Cruz de Alivia/Parroquia Palmira/Guamote-Proceso: BID-RSND-EERSA-DI-OB-023"

El 31 de agosto de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN COMUNIDAD SANTA CRUZ DE ALIVIA/PARROQUIA PALMIRA/GUAMOTE-PROCESO: BID-RSND-EERSA-DI-OB-023, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 127 146,42 USD. El plazo de entrega fue 100 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 078

Contrato de Licitación Pública Nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-010 "Repotenciación de redes de distribución La Resistencia-Sector Centro-Parroquia La Isala, y La Comunidad La Esperanza, cantón Cumandá-proceso: BID-RSND-EERSA-DI-OB-022"

El 31 de agosto de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el contratista Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN LA RESISTENCIA-SECTOR CENTRO-PARROQUIA LA ISALA, Y LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, CANTÓN CUMANDÁ-PROCESO: BID-RSND-EERSA-DI-OB-022, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 75 824,16 USD.
Ap Cincuenta y uno.

El plazo de entrega fue 100 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 080

Contrato para la adquisición de casetas metálicas para ser instaladas en el parque automotor de propiedad de la EERSA

El 19 de septiembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Sra..., con lo cual el contratista se obliga a entregar CASETAS METÁLICAS PARA SER INSTALADAS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 128 800,00 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 082

Contrato para la adquisición de equipos de puesta a tierra, capacidad de descarga de 8ka/s

El 25 de septiembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y ELESUM S.A., representada legalmente por el Ing..., con el cual el contratista se obliga a suministrar EQUIPOS DE PUESTA A TIERRA, CAPACIDAD DE DESCARGA DE 8KA/S, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 45 248,00 USD. El plazo de entrega fue 75 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 084

Contrato de servicios para exámenes pre empleo y retiro por un periodo de dos años

Cincuenta y dos.

El 28 de septiembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Sociedad Civil Mercantil Laboratorio Clínico e Histopatológico Sucre, representada legalmente por la Econ..., con el cual el contratista se obliga a la realización de exámenes de pre empleo y retiro, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 37 755,20 USD. El plazo de entrega fue 30 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 086

Contrato de consultoría para elaboración del diagnóstico sectorial 15° encuesta regional de satisfacción del cliente 2017 (CDC-EERSA-PLA-02-17)

El 3 de octubre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Comité Ecuatoriano de la Comisión de Integración Energética Regional (ECUACIER) representada por el Director Ejecutivo, con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SECTORIAL 15° ENCUESTA REGIONAL DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE 2017, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 25 086, 57 USD. El plazo de entrega fue 180 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 094

Contrato para la adquisición de seis analizadores de calidad de energía

El 11 de noviembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y PROTECO COASIN S.A., representada por Ing..., apoderado especial del Sr..., PRESIDENTE, con el cual el contratista se obliga a suministrar y ejecutar a entera satisfacción SEIS ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el

Cincuenta y tres.

contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 37 505,86 USD. El plazo de entrega fue 60 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 098

Contrato de Licitación para ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "Repotenciación de redes de distribución en el sector Cebollar Alto y Sector Lig Lig Parroquia Sicalpa-Colta"

El 23 de noviembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "Repotenciación de redes de distribución en el Sector Cebollar Alto y Sector Lig Lig Parroquia Sicalpa-Colta", según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 117 775,87 USD. El plazo de entrega fue 90 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 101

Contrato para "Repotenciación de redes de distribución comunidad San Vicente Tablillas (Cebadas/Guamote)-proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-008"

El 27 de noviembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "Repotenciación de redes de distribución comunidad San Vicente Tablillas (Cebadas/Guamote)-Proceso: BID III-RSND-EERSA-DI-OB-008", según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 97 032,62 USD. El plazo de entrega fue 80 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 102

Cincuenta y cuatro-

Contrato de Licitación para la "Repotenciación de redes de distribución comunidad San Antonio de Chacasa Alto-proceso: CAF-RSND-EERSA-LPN-OB-041"

El 27 de noviembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Ing..., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "Repotenciación de redes de distribución comunidad San Antonio de Chacasa Alto-Proceso: CAF-RSND-EERSA-LPN-OB-041", según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 213 731,84 USD. El plazo de entrega fue 110 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 104

Contrato para la "Repotenciación de redes de media y baja tensión, centros de transformación, acometidas y medidores, sector Cachatón San Francisco - proceso: BID-RSND-EERSA-DI-OB-024"

El 12 de diciembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO CIA. LTDA., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la " REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, SECTOR CACHATÓN SAN FRANCISCO - PROCESO: BID-RSND-EERSA-DI-OB-024", según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 124 852,40 USD. El plazo de entrega fue 110 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 110

Contrato para la "Remodelación del área de atención al cliente y recaudación de la agencia Alausí de la EERSA"

Cincuenta y cinco.

El 18 de diciembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO CIA. LTDA., con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la Remodelación del área de atención al cliente y recaudación de la Agencia Alausí de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 132 670,45 USD. El plazo de entrega es de 120 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 112

Contrato para la adquisición de equipo de protección del generador y transformador para la central Río Blanco

El 19 de diciembre de 2017, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y TÉCNICA EMPRESARIAL TECEMPRESA C.A., con el cual el contratista se obliga a entregar a entera satisfacción de la EERSA, un equipo de protección del generador y transformador para la Central Rio Blanco, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA, es 30 009,88 USD. El plazo de entrega fue 90 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, existen las siguientes contingencias por aproximadamente 1 025 000,00 USD, que se encuentran en las siguientes entidades y con resultado posible de desprendimiento de los recursos, así:

Juzgado	Posibles Resultados del proceso	Cuantía
1ro. De lo Civil	Incierto	300 000
Juzgado del Trabajo	Incierto	575 000
UNIDAD CIVIL	Incierto	110 000
Unidad Judicial	Incierto	40 000
Total:		**1 025 000**

Q Cincuenta y seis.

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ETL – EC AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría, No. 015-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 11 de mayo de 2018.

SECCIÓN III – RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las 19 recomendaciones emitidas en el informe DR6 - DPCH-AE-0001-2018 aprobado el 2 de marzo de 2018, remitido a la entidad mediante oficio 0269-DR6-DPCH-AE del 2 de abril de 2018, se evidenció que 10 fueron cumplidas y 9 se cumplieron parcialmente, persistiendo las deficiencias, debido a que los servidores a quienes estuvieron dirigidas no las aplicaron, incumpliendo el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, un detalle de lo comentado es como sigue:

"...Análisis de deterioro de activos fijos no realizado

Al Gerente General (E):

21. Dispondrá al Director de Finanzas (E) que en coordinación con la Contadora General, la obtención de los análisis de deterioro del valor de recuperación de los activos a efectos de realizar las afectaciones contables pertinentes previo al cierre de los estados financieros (...)".

Situación actual

No existe evidencia que el Gerente General haya dispuesto al Director de Finanzas (E) y al Contador General, la obtención de los análisis de deterioro del valor de recuperación de los activos.

"...Ausencia de normativa en la Administración de Talento Humano, estructura organizativa y manual de clasificación de puestos Código de Ética

2. Pondrá en conocimiento del Directorio para aprobación, el Código de Ética, y la implementación de la estructura organizativa, el manual de clasificación de puestos, procedimientos para la evaluación de desempeño y el sistema de gestión del talento humano por competencias.

3. Dispondrá a la Directora de Relaciones Industriales, la sociabilización y entrega del Código de Ética a los servidores de la empresa, previa aprobación del Directorio (...)".

Cincuenta y siete.

Situación actual

El Gerente General (E), no puso en conocimiento del Directorio ni ha implementado el sistema de gestión por procesos orientados a garantizar, mejorar y simplificar los procesos de la EERSA.

"... Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado (IVA)

4. Dispondrá al Asesor Jurídico, realizar un análisis jurídico de la probabilidad de cobro de las cuentas por cobrar por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y la Contadora General, de ser el caso efectuar los ajustes correspondientes (...)".

Situación actual

El Gerente General (E), no ha tomado ninguna decisión sobre el mantenimiento o no del crédito tributario, hasta el 31 de diciembre 2017.

"... Inventario no costeado

6. Dispondrá al Director de Finanzas (E), que conjuntamente con el Jefe de Bodegas, obtengan un informe técnico en el que se determine el costo real de los ítems.

7. Dispondrá a la Contadora General y al Jefe de Bodegas, contabilizar el costo de los ítems no valorados de acuerdo al informe técnico, en los módulos de Control de Inventarios y Contabilidad (...)".

Situación actual

El Director de Finanzas (E), mediante mail de 1 de julio de 2018, indicó en la matriz de recomendaciones de auditoría interna lo siguiente: "*...se pidió al consultor externo realice la valoración, misma que está lista y pendiente de entrega de éste profesional, a la EERSA (...)*"; a la fecha de corte de examen el informe técnico sigue pendiente de entrega.

"...Provisión por obsolescencia de inventarios

8. Dispondrá al Director de Finanzas (E), que en coordinación con la Contadora General, mantengan en sus respaldos los informes técnicos de todas las bodegas

Cincuenta y ocho.

al final de cada periodo y el análisis real de utilización del inventario, con la finalidad de presentar y sustentar el cálculo y registro razonable de la provisión de inventario obsoleto (...)".

Situación actual

El Director de Finanzas (E), gestionó la contratación de una Compañía externa para realizar la toma física y levantamiento de los inventarios, por lo que los efectos determinados en este análisis no fueron incluidos en los saldos al 31 de diciembre del 2017.

"...Deterioro de propiedad, planta y equipo

9. *Dispondrá al Director de Finanzas (E) que en coordinación con la Contadora General, obtengan un informe que respalde el análisis de deterioro del valor de recuperación de los activos, y su contabilización al final de cada periodo, de ser el caso (...)".*

Situación actual

No se obtuvo evidencia del cumplimiento a la recomendación, por lo que no fue factible determinar el valor de recuperación de sus propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017.

"...Aportes futura capitalización

10. Solicitará al Director de Finanzas (E), un informe detallado de los montos acumulados correspondientes a aportes futura capitalización, y pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas (...)".

Situación actual

No se ha implementado la recomendación dada, debido a que el Gerente General (E), no solicitó al Director de Finanzas (E), ni existe la disposición de los Accionistas de realizar el aumento de capital, de los valores que pudieron ser considerados como pasivos financieros.

Cincuenta y nueve.

Con oficio ETL-EERSA-027-08-2018 de 3 de agosto de 2018, se comunicaron los resultados al Gerente General (E).

El Contador General, con oficio 7795-DC-2017 de 11 de octubre de 2017, en la parte pertinente indicó:

> *"...En el transcurso del año 2017 el Director de Finanzas autorizará la contratación de un Consultor para que proceda a realizar el cálculo de valor del deterioro de Propiedad Planta y Equipo e insertar en la contabilidad de la EERSA (...)".*

El Gerente General, con mail de 16 de julio de 2018, solicitó la autorización y coordinación a la Sra..., para una sesión de Directorio con varios puntos, entre ellos la aprobación del código de ética de la EERSA.

Lo indicado por los servidores, no modifica el comentario, porque no existe evidencia documental sobre el cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.

Conclusión

Se evidenció que de las recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-AE-0001-2018, 10 fueron cumplidas y 9 se cumplieron parcialmente, persistiendo las deficiencias, debido a que el Gerente General (E) y los servidores a quienes estuvieron dirigidas no las aplicaron.

Recomendación

Al Gerente General

1. Cumplirá y dispondrá a los servidores de la empresa, acatar las recomendaciones que constan en el informe emitido por la Contraloría General del Estado, y por la Unidad de Auditoría Interna, a través de la adopción de políticas y procedimientos adecuados y oportunos, para superar las deficiencias detectadas; periódicamente evaluará dejando constancia de los resultados.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Informes de Auditoría Interna sin aprobación

Los informes de Auditoría Interna correspondientes a los exámenes especiales realizados hasta el 31 de diciembre de 2017, no fueron aprobados por la Junta General de Accionistas y los Miembros del Directorio de la empresa, por lo que no fue posible realizar el seguimiento a los puntos observados ni aplicación de las recomendaciones.

A continuación se detallan los informes de Auditoría Interna, pendientes de aprobación:

Actividad	Oficio	Fecha de remisión a Gerencia
Evaluación al cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control Auditoría Interna año 2016, Comisarios y Auditoría Externa año 2015 (*)	-	2017-03-16
Examen especial a la entrega recepción de los bienes de bodega general de la EERSA año 2015	5055-ADI-17	2017-07-09
Examen especial al Fondo de Electrificación Rural Urbano Marginal FERUM (BID II) año 2015	5240-ADI-17	2017-07-11
Examen especial al Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – RSND (BID II) del año 2016	7277-ADI-17	2017-09-21
Examen Especial a la Liquidación del Reforzamiento Del Sistema de Distribución – RSND (CAF) del año 2015	9912-ADI-17	2017-12-27
Examen Especial a la Liquidación del Reforzamiento Del Sistema de Distribución – RSND AFD) del año 2016	0432-ADI-18	2018-01-16
Evaluación al cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control Auditoría Interna año 2017, Comisarios y Auditoría Externa año 2016	-	Pendiente

Así como la Norma de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", manifiesta:

Sesenta y una

"...El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.- Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta (...)".

Al respecto la Norma de Control Interno 404-11 "Control y seguimiento", determina:

"...El organismo responsable de administrar la deuda pública, establecerá controles periódicos de las operaciones para evaluar la eficacia de las actividades regulares de supervisión y monitoreo realizadas por personal de la entidad, las auditorías internas o externas o consultores externos contratados. El proceso de seguimiento controlará en forma continua la evolución del entorno externo así como de los controles internos de la deuda pública, para ayudar a sus administradores a responder a los cambios de forma rápida y eficaz.- Los procedimientos de evaluación y seguimiento estarán orientados básicamente al seguimiento de las recomendaciones de los informes de las auditorías de las transacciones de gestión de la deuda pública, de los informes de avances periódicos de los acreedores, de los informes periódicos de la administración sobre la contratación de la deuda, de las variaciones significativas por pago de desembolsos (capital e intereses), de transacciones por montos muy elevados, de los cambios de los sistemas de contabilidad e información, de reclamos de inversionistas, etc.- A partir de los informes periódicos realizados por los acreedores, el organismo responsable de administrar la deuda pública, deberá monitorear y dar seguimiento físico a los proyectos que se financian con endeudamiento, a fin de precautelar la correcta ejecución de los proyectos y el buen uso de los recursos. La Oficina de Apoyo (Back Office), realizará el monitoreo de la deuda pública y el seguimiento a la valoración de los bonos emitidos por el Estado Ecuatoriano en el mercado internacional (...)".

El Gerente General (E), no realizó gestiones ante el Directorio para la aprobación y ejecución de los informes de exámenes especiales ejecutados por Auditoría Interna, y el Auditor Interno Jefe, no realizó el seguimiento para el trámite de aprobación de los mismos, ocasionando su acumulación y retraso en la aprobación y cumplimiento en lo observado y cumplimiento de las recomendaciones generadas; inobservaron el artículo 77, número 1, letra a) y 2, letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Sesenta y dos.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017, ETL-EERSA-014-08-2017 y ETL-EERSA-015-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E), con oficio 2499-ADI-18 de 9 de agosto de 2018, manifestó:

> "...*Con respecto a la responsabilidad del Director de Finanzas (E) y Asesor Jurídico (no existe cargo de Síndico) de asesorar al Directorio, Auditoría Interna considera que este punto debería ser notificado a los servidores mencionados, para que presten sus comentarios y el justificativo, de ser el caso, en cumplimiento del "Debido Proceso", establecido en la Constitución Política de la República del Ecuador, Art. 76. La Codificación Estatutos EERSA, Artículo Vigésimo Sexto, Deberes y Atribuciones del Auditor Interno, literal i), señala: presentar oportunamente a la Junta General de Accionistas, los resultados de las auditorías y exámenes especiales realizados en la empresa; y, la Codificación del Orgánico Funcional EERSA, 2.2. AUDITORÍA INTERNA, literal k) indica: presentar oportunamente a la Gerencia y organismos de Dirección de la empresa, los resultados de las auditorías y exámenes especiales e informar el cumplimiento del plan anual de trabajo. Auditoría Interna entregó a la Gerencia, los informes de exámenes especiales que se desarrollan de acuerdo al Plan Anual de Control, para conocimiento de Directorio y aprobación de Junta General de Accionistas; como lo establece el Orgánico Funcional de la EERSA. La Codificación del Orgánico Funcional EERSA, 3.1 GERENCIA, Funciones, literal c), señala: convocar a las sesiones de la Junta General de Accionistas y Directorio y actuar como Secretario de las mismas. El Gerente de la empresa como Secretario designado, es el servidor responsable de programar las sesiones de Directorio y Junta General de Accionistas, solicitar la autorización y coordinación al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER, para tratar una agenda de temas propuestos, en determinadas fechas. Una vez, recibida la autorización del MEER, la empresa procede a realizar la convocatoria a Directorio y entre otros temas, se da a conocer el contenido de los Informes de Auditoría y posteriormente, se convoca a Junta General de Accionistas para su aprobación, conforme al procedimiento establecido para el efecto. La Gerencia ha venido programando y coordinando con el MEER, la realización de Directorios y Juntas de Accionistas, a fin de tratar y aprobar varios temas, incluidos los informes de exámenes especiales de Auditoría Interna, como se demuestra en la documentación del Anexo No. 2. Auditoría Interna ha mantenido permanente comunicación con la Gerencia, con el objeto de coordinar la presentación de los informes de exámenes especiales pendientes de aprobación, sin embargo, la autorización por parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, para la realización de Juntas de Accionistas y Directorios fue irregular, lo que incidió en la acumulación de informes de Auditoría, no aprobados (...)*".

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque de acuerdo a la normativa, es responsabilidad tanto de la máxima autoridad como de los servidores de la empresa realizar acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación,

Secretaria y Fras.

operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna.

Conclusión

El Gerente General (E), no realizó la gestión ante el Directorio para la aprobación y ejecución de los informes de exámenes especiales ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna, y el Auditor Interno Jefe, no realizó el seguimiento para el trámite de aprobación, entregados con oficios 5240-ADI-17; 7277-ADI-17; 9212-ADI-17 y 0432-ADI-18, ocasionando retraso en la aprobación y cumplimiento de los hechos observados y que no se revisen las recomendaciones a fin de aplicar el control preventivo en función de las mismas.

Recomendación

Al Gerente General y Auditor Interno Jefe

2. Coordinarán las acciones pertinentes ante los Miembros del Directorio y la Junta General de Accionistas de la empresa para que aprueben los informes de auditoría interna en forma oportuna y se dé cumplimiento a las recomendaciones.

Inventario de existencias obsoleto, de lenta rotación y sin estudio técnico

Al 31 de diciembre de 2017, el inventario de existencias presentó una rotación mínima, por lo que ha sido necesario generar una provisión por deterioro debido a la caducidad o discontinuidad de los bienes por 570 584,21 USD, misma que se encuentra subvalorada en 192 940,50 USD, como se detalla a continuación:

Detalle	Valor (En USD)
Provisión registrada 2017	570 584,21
(-) Ítems que no rotan	451 142,00
(-) Ítems obsoletos	216 962,31
(-) Ítems faltantes	95 420,40
Porción subvalorada	**192 940,50**

Sesenta y cuatro.

Adicionalmente, no se contó con un estudio técnico en el que se establezca el uso de estos bienes con la finalidad de justificar su permanencia en las bodegas, el valor de este inventario ascendió a 2 797 437,29 USD.

Un análisis general de la rotación del inventario en Bodega General "1101" se revela a continuación:

Detalle	Valor (En USD)	
Total inventario	7 929 238,62	
Inventario sin rotación	2 797 437,29	(a)
% sin rotación	35,28%	

a) Valor de ítems que no rotan incluyen cable para circuito express "Proyecto PEC", no utilizado, ni existe proyecto de utilización o devolución.

Inobservando la letra g) del párrafo 5.5 "Funciones de la Dirección de Finanzas", la letra a) del párrafo 5.5.2 "Funciones de Contabilidad" del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, párrafo 13.19 de las Normas Internacionales de Información Financiera que indica:

> *"... Se requiera que una entidad evalúe al final de cada período sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, el importe en libro no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventarios está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior (...)".*

La Norma de Control Interno 406-01 "Unidad de administración de bienes", señala:

> *"...Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de*
> Seguridad y cinco.

protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración (...)".

El Reglamento para la Adquisición, Entrega, Uso, Custodia, Control y Baja de Bienes de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., capítulo I "Normas Generales", artículo 2 "Procedimiento y cuidado de los bienes" indica:

"...Es obligación del personal de servidores públicos de la empresa velar por la conservación, correcto uso y cuidado de los bienes que le han sido asignados para el desempeño de sus funciones y labores institucionales, debiendo el Jefe de Bodega o quien realice la entrega de los bienes, orientar sobre la obligación que tienen los servidores de la correcta conservación y cuidado de los bienes que han sido adquiridos y asignados para el uso de sus labores o funciones y custodia (...)".

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E), no gestionó la instrumentación de procesos a seguir en el tratamiento, uso, mantenimiento, medidas de protección y seguridad y control del inventario de existencias, así como también la elaboración de un estudio técnico para determinar el uso y permanencia de los mismos en las bodegas, ocasionando que se mantenga saldos subvalorados en el inventario; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2, letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-008-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

"... Que el valor de 192.940,50 USD que se determinó en esta consultoría no se registró en la Contabilidad de la EERSA ya que los Estados Financieros del Ejercicio económico correspondiente al año 2017 fueron cerrados en abril de 2018.- Adicionalmente con Memorandos #3697-DC-2018 del 21 de Mayo de 2018 y Memorando #7003-DC-2017 del 11 de Septiembre de 2017 se solicitó gestión para que entreguen el informe Técnico de Materiales Obsoletos sin que hasta la presente fecha haya recibido contestación alguna, razón por la cual pido que esta

Sesenta y seis.

observación se envíe a la Comisión que la responsabilidad de entregar este informe (...)".

Lo indicado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque no se ha gestionado un adecuado sistema de control interno que permita mantener el reconocimiento de efectos financieros respecto al inventario de existencias.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E) no gestionó la instrumentación de procesos y control de informes técnicos que respalden el valor registrado en la provisión por deterioro, situación que ocasionó que al 31 de diciembre de 2017, la provisión se encuentre subvalorada y que la empresa no cubra sus posibles necesidades por obsolescencia, faltantes y lenta rotación de las existencias.

Recomendación

Al Gerente General

3. Dispondrá al Director de Finanzas (E), gestionar la instrumentación de procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles; y con evaluaciones periódicas dejar evidencia documental de los análisis efectuados.

Falta de toma física a la Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2017, no se realizó una toma física integral de la Propiedad, planta y equipo, como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"; con la finalidad de conocer el estado físico, ubicación y determinar si las estimaciones utilizadas para el cálculo de la depreciación y deterioro al cierre del ejercicio corresponden a la realidad de uso del activo, ocasionando que no se haya determinado la existencia o no de deterioro y el uso de las estimaciones; inobservando la Norma de

Sesenta y siete.

Control Interno 406-10 "Constatación física de existencias y bienes de larga duración", indica lo siguiente:

> *"... Emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración. Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. Los procedimientos para la toma física de los bienes, se emitirán por escrito y serán formulados claramente de manera que puedan ser comprendidos fácilmente por el personal que participa en este proceso. De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; también se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El auditor interno participará en calidad de observador, para evaluar la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos. En las entidades que no cuenten con auditoría interna, el titular designará a un servidor que cumpla esta función (...)".*

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedad, planta y equipo", indica:

> *"... El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores (...)".*

El Gerente General (E), el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Inventarios y Avalúos no gestionaron el procedimiento, o directrices para la constatación física integral de Propiedad, planta y equipo, para determinar el estado físico, la ubicación y realidad de uso de los activos; además de constatar si las estimaciones contables son adecuadas para el cálculo de depreciación y deterioro; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2, letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017, ETL-EERSA-008-08-2017 y ETL-EERSA-013-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

Ej Seseuta y ocho.

El Gerente General (E) y Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

> *"...NIC 16, no establece que se realice un toma física integral de las propiedades, planta y equipo cada año, al respecto, la norma establece que, en el caso de revalorizaciones, éstas, se realicen con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros en todo momento no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Es por ello que a través de políticas contables las revalorizaciones se realizarán en un lapso de tres a cinco años. Con respecto a la depreciación la norma establece que el método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera sean consumidos por parte de la entidad de beneficios económicos futuros del activo. Al ser una entidad regulada por el MEER quien se encarga de evaluar constantemente los porcentajes de depreciación no amerita una revisión anual sobre la vida útil debido a que no existen cambios significativos en el patrón mencionado. En cumplimiento a las políticas contables, en el año 2018, se realizará previo análisis, una revalorización de las propiedades, planta y equipo, a fin de determinar la existencia, propiedad y valuación de los activos, incluido el valor residual (...)".*

El ex Jefe de Inventarios y Avalúos, mediante comunicado de 15 de agosto de 2018, comentó:

> *"... con el objetivo de realizar la Constatación física, levantamiento de información de Centrales, Subestaciones y Telecomunicaciones; Valoración de los Activos de Distribución, y Conciliación Contable de los Activos Fijos de la EERSA, mediante la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), informe que fue entregado el 31 de marzo de 2016.- Además pongo en su conocimiento que la valuación y registro contable de propiedad, planta y equipo, a valor de mercado, la EERSA ha venido realizándolo conforme a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.ICI.013 del 10 de agosto del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de agosto del 2000 (...)".*

Lo indicado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque no se han efectuado constataciones físicas periódicas de las existencias de bienes de larga duración por lo menos una vez al año.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Inventarios y Avalúos no gestionaron la emisión de procedimientos, directrices para la toma física integral de la Propiedad, planta y equipo, no existió evidencia de la constatación física de

Sesenta y nueve.

los bienes; ocasionando que no se determine la existencia de deterioro y el uso adecuado de las estimaciones.

Recomendación

Al Gerente General

4. Dispondrá al Director de Finanzas (E) y al Jefe de Inventarios y Avalúos (E), apliquen los procedimientos necesarios para que se realicen las constataciones físicas en forma periódica de las existencias de los bienes de larga duración, evaluando su cumplimiento.

Reconocimiento del deterioro de la cuenta por cobrar devoluciones de IVA

Al 31 de diciembre de 2017, se registraron 462 814,00 USD, como cuenta por cobrar al Ministerio de Finanzas, correspondientes a las devoluciones de IVA de los años 2009 y 2011, de la cual no existe probabilidad de recuperación y no se ha reconocido el deterioro; inobservando la Norma de Control Interno 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", que establece:

> *"... Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por ningún concepto se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos, ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general. La clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar contabilidad, presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa vigente (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E), no gestionó la realización del análisis y registro del deterioro de la cuenta por cobrar por concepto de

devoluciones de IVA, debido a que no existe probabilidad, ni fecha estimada de recuperación de estos valores, ocasionando subvaloración del activo; inobservaron el artículo 77, número 1, letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-008-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

> *"...Al encontrarse en estado de transición la empresa, se debe mantener el registro en cuentas por cobrar el importe del IVA reclamado al Ministerio de Finanzas, para aspirar que, en el momento oportuno de efectivizarse la transformación de la Compañía a empresa Pública, se compense estas obligaciones del Estado a favor de la empresa y de esta manera se extinga esta obligación y no se vean afectados las Entidades Accionistas de la empresa (...)".*

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque no se ha establecido el reconocimiento del deterioro en función de la probabilidad de no recuperar los valores.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E), no gestionó la realización del análisis y registro del deterioro de la cuenta por cobrar por concepto de devoluciones de IVA, situación que al 31 de diciembre de 2017, provocó la subvaloración del activo, al no existir probabilidad o fecha de recuperación.

Recomendación

Al Gerente General

Se Setenta y uno.

5. Dispondrá al Director de Finanzas (E), realizar el análisis respecto al reconocimiento del deterioro de la cuenta por cobrar en función de la probabilidad de recuperación, a fin de garantizar información financiera confiable, manteniendo evaluaciones periódicas del cumplimiento.

Aportes futura capitalización

Al 31 de diciembre de 2017, se registró la cuenta de Aportes futura capitalización por 43 377 417 USD, y no se ha iniciado el proceso para efectuar el aumento de capital, por lo cual no se tiene la certeza de que dichos valores puedan ser considerados como pasivos financieros; inobservando lo requerido por la Superintendencia de Compañías en el "Instructivo para la presentación de estados financieros" Cuentas de patrimonio, "Aporte de Socios o Accionistas para Futura Capitalización", que señala:

> *"...aportes de socios o accionistas para futura capitalización: Comprende los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio (...)".*

Al respecto, la letra b) del párrafo 11 de la Norma Internacional de Contabilidad "Pasivos Financieros", indica:

> *"...Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea (i) un instrumento no derivados, según el variable de instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad (...)".*

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), no han tomado una decisión respecto al cumplimiento de los procesos requeridos por la Superintendencia de Compañías respecto a los aportes efectuados por los accionistas para futuras capitalizaciones, respecto al tiempo de permanencia de los mismos sin efectuar el aumento de capital; ocasionando una sobrevaloración de las cuentas patrimoniales y la

Setenta y dos

omisión de obligaciones; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-008-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, señalaron:

> *"...la EERSA por expresa disposición legal, debía sujetarse a dos organismos de control, como es la Superintendencia de Compañías y la Contraloría General del Estado, manteniendo el RUC de la persona jurídica de derecho privado, pero sujetándose a un régimen tributario como institución del sector público, particular este que no fue admitido por entidades públicas como el Ministerio de Finanzas que no aceptaba esta situación sui generis en el aspecto legal de nuestra empresa (...)".*

Lo expuesto por lo servidores, no modifica el comentario de auditoría porque se sigue manteniendo aportes a futuras capitalizaciones sin que éstas cumplan con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Conclusión

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E) no han tomado oportunamente la decisión respecto a la clasificación de los valores mantenidos como "Aporte a futura capitalización", para que sean formalizados mediante aumento de capital o reclasificados como parte del "Pasivo financiero", situación que al 31 de diciembre de 2017, provocó sobrevaloración de las cuentas patrimoniales y la omisión de obligaciones.

Recomendación

Al Gerente General

6. Analizará y dispondrá al Director de Finanzas (E), capitalizar los aportes realizados por los accionistas para presentar de manera razonable los estados financieros.

Setenta y tres.

Revisión de la documentación de soporte de los bienes inmuebles

No se mantiene un archivo físico debidamente organizado de las escrituras de bienes inmuebles, identificándose bienes que fueron vendidos y que no han sido adecuadamente clasificados y separados en un archivo pasivo autorizado para optimizar los procesos de revisión y validación de la información; adicionalmente no se cuenta con la documentación de sustento de la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en la Subestación No. 4 y Guamote, cuya cuantía es de 141 460,00 USD.

Sobre el particular la Norma de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", establece:

> *"... La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis. La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización. Corresponde a la administración financiera de cada entidad establecer los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, que será archivada en orden cronológico y secuencial y se mantendrá durante el tiempo que fijen las disposiciones legales vigentes (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Finanzas (E), y Jefe de Inventarios y Avalúos, no gestionaron la instrumentación de procedimientos de identificación del archivo de las escrituras de bienes inmuebles, para llevar el control adecuado de la documentación soporte, afectando el saldo de bienes inmuebles; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2, letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y la Norma de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo".

Sesenta y cuatro.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-008-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

> *"...Es necesario indicar que tanto Asesoría Jurídica (parte legal de las escrituras y catastros y certificados de gravámenes) y como custodio de dicha información la unidad de inventarios y avalúos quien mantiene a su cargo las escrituras para el registro contable que respalden los bienes de propiedad de EERSA., es decir en continua y constante interacción estas dos unidas.- En lo que corresponde a la documentación sustento de la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en la subestación 4 y Guamote, Asesoría Jurídica está encargada de este trámite y será incorporada a la Unidad de Inventarios cuando se tenga esta información y cumplir con lo solicitado (...)"*

Lo manifestado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque no se ha dispuesto aplicar políticas y procedimientos de archivo cronológico de información en medio físico y magnético a fin de sustentar las transacciones financieras de la empresa.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Inventarios y Avalúos, no gestionaron la instrumentación de procedimientos de identificación del archivo de las escrituras de bienes inmuebles, situación que al 31 de diciembre de 2017, provocó que no exista el control adecuado de documentación de respaldo que permita unificar la información del archivo actualizado con la información contable acerca del valor de los activos, afectando el saldo real de la cuenta de bienes inmuebles.

Recomendación

Al Gerente General

7. Dispondrá al Director de Finanzas (E) y al Jefe de Inventarios y Avalúos (E), aplicar las políticas y procedimientos para mantener el archivo de documentación física y

Ochenta y cinco.

magnética en orden cronológico, sustentando las transacciones financieras de la empresa, manteniendo evaluaciones periódicas de su cumplimiento.

Control de salidas de inventario de existencias

Se determinó que las causas principales de los sobrantes en el inventario, se deben a que los reingresos de materiales a bodega no son legalizados oportunamente por el solicitante y bodeguero, ya que existen requerimientos imprevistos de materiales o que por logística, son gestionados sin cumplir con este proceso.

Bodega	Ítem	Código	Descripción	Según Kárdex	Conteo	Diferencia
General	3011625000	3011625000	Luminaria para alumbrado público, na, 250 w, doble nivel de potencia, sin base	583	586	3
General	7012012000	7012012000	Poste de hormigón armado, circular, crh 2 000 kg, 12 m	80	83	3
General	80031000008	80031000008	Llanta 235/75 r15	63	65	2

Se inobservó la Norma de Control Interno 406-11 "Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto", que establece:

- *"... los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna. Esta actividad se efectuará una vez cumplidas las diligencias y procesos administrativos que señalen las disposiciones legales vigentes, dejando evidencia clara de las justificaciones, autorizaciones y su destino final. Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad. Si la pérdida de un bien, que fue debidamente denunciada, es declarada por el Juez competente como hurto o robo en sentencia ejecutoriada se levantará el acta de baja correspondiente y se procederá a la exclusión de los registros contables disminuyendo del inventario respectivo. Para la baja de bienes que no estén contabilizados como activos, por no reunir las condiciones para considerarse como tales, bastará que se cuente con la autorización del responsable de la Unidad de Administración Financiera. Si la baja procediere de una pérdida o destrucción injustificada, al servidor responsable se le aplicará la sanción administrativa que corresponda y cuando el caso lo amerite, se le exigirá además la restitución del bien con otro de igual naturaleza o la reposición de su valor a precio de mercado (...)".*

Setenta y seis.

Adicionalmente se inobservó la Norma de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", que establece:

> *"...El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.- Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.- Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta (...)".*

El Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en el numeral 5.5.6. "Bodega", literal b), establece:

> *"...Identificar, codificar, almacenar y custodiar los materiales, equipos, herramientas y suministros ingresados o reingresados a Bodega, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos (...)".*

El Jefe de Bodega, no aplicó los procedimientos para realizar el control y solicitudes de inventario de existencias ocasionando diferencias en el stock registrado en bodega.

El Gerente General (E), no dispuso, y el Director de Finanzas (E), no gestionó la realización de la toma física del inventario al cierre del ejercicio fiscal 2017, a fin de reconocer los efectos resultantes de dicho análisis; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3 letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-008-08-2017 y ETL-EERSA-012-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Bodega, con oficio 6113-BG-18 de 13 de agosto de 2018, argumentó:

> *"...Se adjuntan Reingresos generados para justificar los sobrantes de los ítems:*
> *(y setenta y siete.*

Código	Ítem	No Reingreso
03011625000	Luminaria para alumbrado público, 250w, doble nivel de potencia, sin base.	EB-2018-07-40-119
80031000003	Llanta 235/75 r 15.	EB-2018-07-46-14

El ítem: 07012012000 – Poste de hormigón armado, circular, crh 2000 kg, 12 m.

Está en proceso de reingreso por verificación del área técnica para liquidación de las Órdenes de trabajo (...)"

Lo comunicado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque se ha realizado el reingreso correspondiente a las cantidades sobrantes del inventario de existencias de conformidad con el detalle de los comprobantes recibidos, sin embargo éstos registros se efectuaron posterior a la toma física de inventarios de existencias aleatoria, por tanto se debe mantener el control actualizado de las existencias.

Conclusión

El Jefe de Bodega no aplicó los procedimientos para realizar el control y solicitudes de inventario de existencias, ocasionando diferencias en el stock registrado en bodega, el Gerente General (E), no dispuso, y el Director de Finanzas (E), no gestionó la realización de la toma física del inventario al cierre del ejercicio fiscal 2017, a fin de reconocer los efectos resultantes de dicho análisis.

Hecho subsecuente

Desde el 22 de marzo de 2018, fecha de la realización del inventario de existencias, no se realizó el retroceso para llegar a los saldos al 31 de diciembre de 2017, para concluir el proceso y definir las diferencias. El informe de la toma física efectuado por el consultor externo de 6 de mayo de 2018, se encuentra en revisión y aprobación.

Recomendación

Al Gerente General

8. Dispondrá al Jefe de Bodega la aplicación de los procedimientos establecidos en la empresa, y al Director de Finanzas (E), realizar de manera oportuna las acciones para

ochenta y ocho.

fortalecer los componentes del control interno, ejerciendo evaluaciones periódicas de su cumplimiento.

Cuentas por cobrar largo plazo

Las cuentas por cobrar por venta de energía al Mercado Eléctrico Mayorista y al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, al 31 de diciembre de 2017, se presentan clasificadas al largo plazo por 2 104 505,00 USD y 9 164 088,00 USD, respectivamente, sin embargo no se han definido condiciones para la realización de estos cobros por lo que no ha sido posible su medición a costo amortizado, afectando la disponibilidad y no se encuentran presentadas al cierre del ejercicio fiscal 2017, en el corto plazo.

Al respecto, la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 "Instrumentos financieros" párrafo 5.4 "Medición a costo amortizado Activos financieros Método del interés efectivo", establece:

> *"... 5.4.1 Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo (véase el Apéndice A y los párrafos B5.4.1 a B5.4.7). Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero, excepto para: (a) activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. (b) Activos financieros que no son activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados pero que posteriormente se han convertido en activos financieros con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero en los periodos de presentación posteriores. 5.4.2 Una entidad que, en un periodo de presentación, calcula el ingreso por intereses aplicando el método del interés efectivo al costo amortizado de un activo financiero de acuerdo con el párrafo 5.4.1(b), calculará, en periodos de presentación posteriores, el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto si el riesgo crediticio sobre el instrumento financiero mejora, de forma que el activo financiero deja de tener un deterioro de valor crediticio y la mejora puede estar relacionada de forma objetiva con un suceso que ocurre después de que se aplicasen los requerimientos del párrafo 5.4.1(b) (tal como una mejora en la calificación crediticia de un prestatario) (...)".*

El Manual de Políticas Contables para Empresas de Distribución de Energía Eléctrica y Otros Servicios número 2.3.1.2 "Medición posterior de pasivos", establece:

Ochenta y nueve.

"...Después del reconocimiento inicial, las empresas distribuidoras miden todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. (...)".

En la Norma de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", establece:

"...El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.- Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.- Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta (...)".

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E), no realizó el análisis y medición al costo amortizado de las cuentas por cobrar al largo plazo, generando que éstas, no se encuentren adecuadamente presentadas al cierre del ejercicio fiscal 2017, afectando el disponible de la empresa; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y las políticas contables de la empresa.

Con oficios ETL-EERSA-008-08-2017 y ETL-EERSA-007-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

"...la EERSA por expresa disposición legal, debía sujetarse a dos organismos de control, como es la Superintendencia de Compañías y la Contraloría General del Estado, manteniendo el RUC de la persona jurídica de derecho privado, pero sujetándose a un régimen tributario como institución del sector público, particular este que no fue admitido por entidades públicas como el Ministerio de Finanzas que no aceptaba esta situación sui generis en el aspecto legal de nuestra empresa.- A fin de mantener las cuentas cuadradas, las empresas realizan actas de conciliación de saldos, y en espera de la compensación o coordinación de deudas por parte del MEER (...)".

g cohen to.

Lo comunicado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque no se han definido condiciones para la realización de recuperación de las cuentas mantenidas a largo plazo.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Director de Finanzas (E), no realizó el análisis y medición de las cuentas por cobrar a largo plazo al costo amortizado como lo establece la política contable, generando que éstas, no se encuentren adecuadamente presentadas al cierre del ejercicio fiscal 2017, afectando el disponible de la empresa.

Recomendación

Al Gerente General

9. Dispondrá al Director de Finanzas (E), realizar el análisis de medición de las cuentas por cobrar a largo plazo, a costo amortizado en función a la política contable, evaluando periódicamente su recuperación.

Deterioro Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017, existieron valores pendientes de cobro por procesos de coactiva desde el año 2011 por 234 693,00 USD, mismos que de acuerdo a los procesos legales no se tiene la certeza de su recuperación y cuentas por cobrar a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP y a la Empresa Eléctrica Bolívar S.A., por 58 648,00 USD, desde los años 2014 y 2016, respectivamente, por la entrega de materiales en calidad de préstamo, pese a la antigüedad de estos valores.

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 "Instrumentos Financieros", "Deterioro de valor, Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, determina:

> *"...En cada fecha de presentación, una entidad evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, una entidad utilizará el cambio habido en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada*

del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas. Para realizar esa evaluación, una entidad comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. (...)".

La Norma de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", establece:

"...El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.- Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.- Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta (...)".

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Comercialización, no gestionó la liquidación de los valores pendientes de cobro, el Director de Finanzas (E) y el Contador General, no realizaron el análisis y reconocimiento del deterioro de otras cuentas por cobrar, debido a que no existe probabilidad de recuperación; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2, letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-025-08-2017 y ETL-EERSA-007-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E), el Director de Finanzas (E) y el Contador General con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, en la parte pertinente indicaron:

"...los 234.693 USD consta los siguientes registros:...USD 28 199,27 Asesoría Jurídica de EERSA interpuso el recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo signado con el número 06304-2011-
Q Ochenta y dos.

0069 y se está a la espera de la resolución respecto al recurso de interpelación interpuesto.- Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural: USD 206 493,26, debiendo indicar que cada mes enviamos una comunicación al liquidador de la Cooperativa Acción Rural y siempre se tiene como respuesta que estamos de acuerdo a la prelación de pagos por lo que no puedo establecer una fecha de pago específica ya que me encuentro realizando la recaudación de fondos para realizar los pagos correspondientes" por lo que se pedirá el criterio jurídico correspondiente y tomar las acciones que correspondan (...)".

El Director de Comercialización, con oficio 2524-DIL-18 de 13 de agosto de 2018, manifestó:

"...La EERSA, con fecha 5 de diciembre de 2014 por pedido del MEER, procedió a entregar en calidad de préstamo 1.000 medidores electrónicos bifásicos a la CNEL BOLÍVAR y con fecha 8 de diciembre de 2014 procedió a entregar en calidad de préstamo 1.000 medidores electrónicos bifásicos a la CNEL MACHALA, con fecha 16 de junio de 2015 la CNEL EP, entregó a la EERSA en calidad de préstamo 7.511 medidores electrónicos bifásicos, por lo tanto la EERSA debe entregar la diferencia de 5.511 medidores electrónicos bifásicos a la CNEL EP, para cumplir con esta devolución existen dos alternativas: Alternativa 1: La EERSA, está realizando el proceso de adquisición de 10.400 medidores, con lo cual una vez que se realice la entrega – recepción de los mismos, se procedería con la devolución de los 5.511 medidores.- Alternativa 2: En un proceso de adquisición de medidores que realice la CNEL EP, se generaría la transferencia a la CNEL EP del valor que corresponda a 5.511 medidores para cubrir el pago de estos y de esta manera compensaría la devolución.- En base a lo indicado en los próximos días se oficializará a la CNEL EP, las dos alternativas de devolución de los 5.511 medidores y se procederá de la manera que se determine en el acuerdo (...)".

Lo comunicado por los servidores, no modifica el comentario porque no se ha establecido el reconocimiento del deterioro por incobrabilidad de las cuentas durante el año 2017; además, el Director de Comercialización no gestionó la devolución de los medidores a fin de llegar a un acuerdo con la CNEL EP, manteniéndose como cuentas a largo plazo por cobrar.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Comercialización, el Director de Finanzas (E) y el Contador General, durante el ejercicio económico 2017, no gestionaron realizar el análisis y reconocimiento del deterioro de otras cuentas por cobrar sobre las cuales no existe probabilidad de recuperación, afectando el disponible de la empresa y la presentación adecuada al cierre del período.

Recomendación

Al Gerente General

10. Dispondrá al Director de Comercialización, Director de Finanzas (E) y Contador General, gestionar el análisis y reconocimiento del deterioro por incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Solicitud de requerimientos, modificaciones y errores TIC´s

Los usuarios de los diferentes sistemas informáticos en la empresa, realizan sus requerimientos vía telefónica o por correo en su gran mayoría, sin considerar que de acuerdo a las políticas establecidas se debería generar un formulario para soporte y adicionalmente hacer uso de la herramienta Help Desk con la finalidad de conocer la frecuencia del soporte, tiempo de respuesta, soluciones propuestas, errores repetitivos por parte del usuario, necesidades de capacitación, controles, nuevos desarrollos, entre otros, afectando el control posterior y el seguimiento del proceso requerido; inobservando lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras a) y d)", que determinan:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar todas las actividades y proyectos informáticos de la empresa (...)".*
>
> *"...Investigar y adoptar nuevas tecnologías para atender las necesidades computacionales de la empresa (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática no incorporó procedimientos de control, para las solicitudes de requerimientos de los usuarios, afectando el control y seguimiento de los procesos requeridos; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Ochenta y cuatro.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, manifestó:

> *"...Los requerimientos de Help Desk, se los recepta vía telefónica y/o correo electrónico, los mismos que después de ser atendidos son ingresados al software de Help Desk y así mantener el registro de incidencias (...)".*

Lo comunicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque los incidentes enviados muestran que el Técnico del Departamento de Informática registró algunos de éstos, correspondientes al hardware más no de software en el sistema Help Desk y él mismo es quien indica que están resueltos los casos y el tiempo que le tomó procesarlos.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no incorporó procedimientos de control en el sistema automatizado que permita verificar las incidencias o requerimientos de los diferentes usuarios, para determinar tiempos de respuesta, trabajos pendientes o sin atender el personal asignado, afectando el control y seguimiento del proceso requerido.

Recomendación

Al Gerente General

11. Dispondrá al Jefe de Informática, utilizar la herramienta Help Desk para que todos los usuarios registren sus solicitudes de requerimientos, modificaciones y errores en dicha aplicación, tanto para hardware como para software. Esto ayudará administrar las solicitudes receptadas por los usuarios de EERSA y permitirá conocer la frecuencia del soporte, tiempo de respuesta, soluciones propuestas, errores repetitivos por parte del usuario, necesidades de capacitación, controles y nuevos desarrollos. Además de aplicarlo deberá constar en las políticas.

Ochenta y cinco.

Procesos en el control de cambios de los sistemas de información

Ausencia de un procedimiento para registrar, evaluar y autorizar los cambios realizados a los sistemas informáticos, por lo que no fue posible establecer si todos los cambios efectuados fueron adecuadamente autorizados y han cumplido con el respectivo proceso, ocasionando que no exista evidencia de los cambios efectuado; inobservando el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras a), d) y n)", que determinan:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar todas las actividades y proyectos informáticos de la empresa (...)".*
>
> *"...Investigar y adoptar nuevas tecnologías para atender las necesidades computacionales de la empresa (...)".*
>
> *"...Definir, implementar y evaluar las normas y medidas de seguridad de los recursos informáticos (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no estableció los procedimientos establecidos en el Reglamento Orgánico Funcional para el control de cambios a los sistemas informáticos; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios ETL-EERSA-010-08-2017 y ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, comunicó:

> *"...Se tiene aprobado el proceso P_Mantenimiento_software _BD el 06/12/2017, que es el que se aplicará cuando existan los requerimientos. Se adjunta el proceso autorizado y formulario de los cambios realizados (...)".*

Lo comunicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque la documentación enviada corresponde a un caso puntual del que se envía acta de pruebas y una hoja de control de requerimientos de usuario, más no el procedimiento a seguir. Así por ejemplo, en la hoja de control de requerimientos, en la sección detalle del

Ochenta y seis.

requerimiento, se evidenció que quién lo llena es el Técnico del Departamento de Informática, para el caso enviado, se menciona *"Instalar plugin jquery choosen"*, esta información es netamente técnica y que un usuario final desconoce para solicitarlo.

El acta de pruebas trata sobre los antecedentes del requerimiento, lo cual debería ir en la hoja de control de requerimientos de usuario. Adicionalmente el procedimiento debe ser aplicado para todos los desarrollos, para el caso del módulo de Compras desarrollado in house, no se utilizó los formatos enviados por el Jefe de Informática y los cambios que se realizan en dicho módulo se los hace directamente en producción.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no estableció los procedimientos para registrar, evaluar y autorizar los cambios realizados a los sistemas informáticos, por lo que no existió evidencia de los procesos de control efectuados.

Recomendación

Al Gerente General

12. Dispondrá al Jefe de Informática, que aplique un procedimiento en el que se defina la solicitud del usuario, documentación entregada, ejemplos, antecedentes, entre otros. En otra sección independiente de la del usuario deben detallar las soluciones y criterios técnicos a aplicar y en la implementación debería ir el formato de pruebas en el que se muestren los casos de uso con los que se probó y aprobó el cambio debiendo complementar el procedimiento con la actualización de manuales técnicos y de usuario.

Debilidades del cronograma de mantenimiento de los servidores informáticos y equipos

En el informe de mantenimiento de los equipos informáticos para el año 2017 consta un formulario vacío y un cronograma muy general, debido a ello no se constató que se hayan aplicado las tareas del mantenimiento preventivo a los servidores informáticos y tampoco

Ok Cabezuto y sirvete.

a los equipos; además, no se tuvo constancia de que los parches de seguridad sean parte de una tarea planificada y documentada. El 4 de junio de 2018, se presentó un proceso independiente de las tareas de mantenimiento, para actualizar parches de seguridad en servidores informáticos y computadores de usuarios, sin embargo en el formulario del reporte de mantenimiento preventivo de ordenadores y servidores enviado, consta la descarga de actualizaciones de Windows; adicionalmente no se ha definido una política y/o procedimiento claro que norme las tareas que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos de EERSA, (servidores y máquinas de usuario final) y el control del respectivo cumplimiento, ocasionando que no se mantenga información necesaria para el control posterior; inobservando lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letra f)", que determinan:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Planificar y programar el mantenimiento de equipos, sistemas y programas informáticos (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática no solicitó al Gerente General (E), autorice la elaboración de un cronograma de mantenimiento respectivo; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, comunicó:

> *"...El cronograma de mantenimiento de equipos se lo realiza por Dirección, y se lo ejecuta en las fechas especificadas en el mismo, luego del cual se llena el formulario de trabajo entre el responsable técnico y el usuario.- Para la actualización de parches existen procesos independientes con responsables y periodos de ejecución.- Se adjuntan procesos de actualización de parches, el informe, cronograma y formularios de mantenimiento se enviaron anteriormente por correo (...)".*

Ochenta y ocho.

Lo comentado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque se debe modificar la política y/o procedimiento que norme las tareas que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos de EERSA, (servidores y máquinas de usuario final) y el control del respectivo cumplimiento. La política actualmente incluye las actualizaciones de parches, lo cual se ejecuta por separado. La política no indica cuándo se presentará el cronograma del mantenimiento, periodicidad, formato de informe, seguimiento, entre otras, no se envió el cronograma detallado del mantenimiento para el año 2017.

Respecto al proceso independiente de las tareas de mantenimiento, para actualizar parches de seguridad en servidores y computadores de usuarios, se realizan las mismas observaciones que para la política de mantenimiento de los equipos informáticos de EERSA, (servidores y máquinas de usuario final) mencionadas en el párrafo anterior.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no solicitó al Gerente General (E), autorice la elaboración de un cronograma de mantenimiento de equipos y servidores informáticos con las especificaciones necesarias para posteriormente realizar un seguimiento a las revisiones efectuadas, y contar con un formato del reporte de mantenimiento incluyendo el tiempo que le tomó ejecutar la tarea, un campo donde se informe las novedades encontradas para realizar el seguimiento respectivo, el estado del monitor, mouse, teclado, entre otros. Respecto al software la descarga de actualizaciones y verificaciones de licencias y garantías, ocasionando que no se mantenga información necesaria para el control posterior.

Recomendación

Al Gerente General

13. Dispondrá al Jefe de Informática modificar la política y/o procedimiento que norme las tareas que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos de EERSA, (servidores y máquinas de usuario final) y el control del respectivo cumplimiento. Retirar de la política las actualizaciones de parches, lo cual se ejecuta en forma separada. Incluir la planificación del cronograma del mantenimiento, periodicidad, formato de informe, seguimiento que asegure que se está cumpliendo con las tareas

Q adhesión y nueva.

preventivas para los equipos. Adicionalmente complementará el formato del reporte de mantenimiento con el tiempo que le tomó realizar la tarea, un campo donde se informe las novedades encontradas para realizar el seguimiento respectivo, el estado del monitor, mouse, teclado, entre otros, y del software se verificará las licencias y garantías.

Respecto al proceso independiente de las tareas de mantenimiento para actualizar parches de seguridad en servidores informáticos y computadores de usuarios, se hacen las mismas recomendaciones que para la política de mantenimiento de los equipos informáticos de EERSA, (servidores y máquinas de usuario final) mencionadas en el párrafo anterior y periódicamente evaluará su cumplimiento.

Plan de contingencia

El 12 de septiembre de 2017, el Gerente General (E), aprobó el plan de contingencia de TIC's, sin embargo el Jefe de Informática en el documento aprobado no especifica una solución alternativa que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante una eventualidad, no tomaron en cuenta que quien lea el plan debe ser capaz de volver a poner en producción la empresa en caso de que surja un evento catastrófico. No se incluyó el tiempo estimado que tomaría realizar este proceso ni planificaron pruebas de carga para comprobar que el plan funcional, ocasionando que no se cuente con un plan de contingencia efectivo, por lo que se ha inobservado el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letra n)", que determinan:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Definir, implementar y evaluar las normas y medidas de seguridad de los recursos informáticos (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática no desarrolló un plan de contingencia que incluya la aplicación de pruebas de carga y tiempos de respuesta; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, no se pronunció al respecto.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no desarrolló un plan de contingencia con mayor orientación a establecer tiempos de respuesta, y planificar pruebas de carga para verificar que lo incluido en la teoría funcione en la práctica, ocasionando que no se cuente con un plan de contingencia efectivo.

Recomendación

Al Gerente General

14. Dispondrá al Jefe de Informática, desarrollar un plan de contingencia con mayor orientación, establecer tiempos de respuesta, planificación de pruebas de carga y evaluará su aplicación.

Bienes sin codificar

Existieron equipos en el cuarto de servidores que no están etiquetados, en las instalaciones de cableado estructurado es necesario contar con una documentación efectiva de todos los componentes instalados, que debe ir acompañada de un correcto etiquetado, por lo que no es posible ubicar los componentes de manera rápida y precisa, ocasionando una inadecuada identificación; inobservando lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras k) y n)", que determina:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Mantener actualizado el inventario de los recursos informáticos y sus costos (...)".*

Noventa y uno.

"...Definir, implementar y evaluar las normas y medidas de seguridad de los recursos informáticos (...)".

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no gestionó la codificación de la totalidad de los servidores, para su oportuna identificación y constatación de estado físico; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 406-06 "Identificación y protección".

Con oficio ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, indicó:

"...La totalidad de servidores se encuentran codificados (...)".

Lo comentado por el funcionario, no modifica el comentario de auditoría porque se verificó que todos los equipos no se encuentran etiquetados.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso y el Jefe de Informática, no gestionó la codificación de la totalidad de los servidores, ocasionando dificultad al momento de localizar los activos para la realización de las labores de mantenimiento y de búsqueda de averías.

Recomendación

Al Gerente General

15. Dispondrá al Jefe de Informática, gestionar la codificación de todos los equipos que no se encuentran etiquetados a una fecha determinada.

Contabilización automática de la nómina del sistema CG WEB

Noventa y dos.

El módulo de nómina de la empresa se migró a CG WEB el 28 de noviembre de 2016, sin embargo se encuentra pendiente la contabilización automática de la nómina, misma que está en la fase de ajustes y pruebas y no ha podido ser concluida debido a la carga laboral del Departamento de Contabilidad, por no establecer cronogramas de trabajo que garanticen la realización y cumplimento de las actividades, ocasionando demora en el proceso de registro de la nómina; inobservando el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras d) y g)", que determinan:

> *"...Investigar y adoptar nuevas tecnologías para atender las necesidades computacionales de la empresa (...)".*
>
> *"...Asesorar y proporcionar soporte informático necesario a todas las áreas de la empresa (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso, el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática, no gestionaron la realización de un cronograma de trabajo y seguimiento para la implementación de la sistematización del registro contable de la nómina; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio ETL-EERSA-010-08-2017, ETL-EERSA-008-08-2017 y ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Gerente General (E) y el Director de Finanzas (E), con memorando EERSA-DIF-2018-6161-M de 15 de agosto de 2018, indicaron:

> *"...A pesar de no contar con esta herramienta el rol debidamente revisado por la Jefatura del Departamento de Personal está diseñado para que el auxiliar contable pueda registrar en los respectivos centros de costos y las cuentas del pasivo que se detallen en este documento. Luego de Contabilizado la Contadora General revisa la razonabilidad de los saldos y el pago a los descuentos del rol a los acreedores (...)".*

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, manifestó:

> *"...Se gestionó la parametrización para la contabilización automática la misma que se encuentra en proceso de implementación (...)".*

Noventa y tres.

De lo comentado por las partes involucradas, no se modifica el comentario de auditoría porque no se tiene un cronograma establecido, se informa que se gestionó la parametrización automática pero se desconoce cuándo se lo realizará.

Conclusión

El Gerente General (E) no dispuso, el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática, no gestionaron la realización de un cronograma de trabajo que permita determinar tiempos y responsables, para completar la fase de automatización de la nómina, ocasionando demora en el proceso de registro; su aplicación ayudará a disminuir tiempo y errores en el registro de la nómina al Departamento Financiero.

Recomendación

Al Gerente General

16. Dispondrá al Jefe de Informática, establecer fecha límite para implementar la contabilización automática de la nómina entre los departamentos involucrados, incluir cronograma y responsables de cada área y evaluará periódicamente dejando constancia.

Aplicación para la realización de compras

Las compras son realizadas a través de una aplicación desarrollada por el Departamento Informático; las órdenes de compra que se generan, las imprimen y se envían a Bodega de forma física, y se vuelve a ingresar la información al sistema CG Web en el módulo de Bodega de forma manual, lo que genera que se dupliquen recursos y procesos en el ingreso de la información y los usuarios autorizados no tienen acceso al CG Web, versión anterior para consultas y acuden necesariamente a los documentos físicos o digitalizados por el propio usuario, ocasionando que no exista optimización de recursos y registros, por lo que se ha inobservado el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras d) y g)", que determinan:

Noventa y cuatro.

"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".

"...Investigar y adoptar nuevas tecnologías para atender las necesidades computacionales de la empresa (...)".

"...Asesorar y proporcionar soporte informático necesario a todas las áreas de la empresa (...)".

El Gerente General (E) no dispuso, el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática no planificaron y evaluaron posibles alternativas para evitar duplicidad en el registro de las órdenes de compra y no se han generado los accesos para las consultas en el sistema anterior; inobservaron el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, comunicó:

"...Para integrar los dos sistemas, se gestionará con el proveedor del CGWEB la factibilidad de desarrollar la interfase entre el sistema de compras (In-house) y el sistema CGWEB módulo de bodega.- En lo referente a los accesos al módulo anterior, por seguridad se bloqueó el acceso de los usuarios, pero se ha activado el acceso de consulta a los usuarios que han solicitado tal es el caso de bodega (...)".

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque indica que se gestionará con el proveedor del CGWEB lo solicitado, por lo que la observación será solventada en el futuro.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso, el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática, no planificaron ni evaluaron posibles alternativas para evitar duplicidad en el registro de las órdenes de compra y no generaron los accesos correspondientes para las consultas en el sistema anterior al personal que lo requiere, ocasionando la no optimización de recursos y procesos.

Recomendaciones

Noventa y cinco.

Al Gerente General

17. Dispondrá al Jefe de Informática, gestionar con el proveedor del CGWEB la factibilidad de desarrollar la interface entre el sistema de compras (in-house) y el sistema CGWEB módulo de Bodega para evitar migraciones de datos y procesos innecesarias.

18. Otorgará a los usuarios pertinentes acceso al módulo de Compras del sistema anterior.

Necesidades no solventadas de Bodega

En la Bodega General se utilizó el sistema CG Web, para el registro de nuevos materiales: ingresos, reingresos y egresos, sin embargo no hacen uso de la opción de registro de percheo, actualmente este control lo realizan en un archivo en Excel. Adicionalmente para la numeración en los documentos de Bodega se utiliza un número compuesto (Tipo + número + año + período); pero en el sistema informático CG Web los egresos no tienen un número secuencial para control; el Departamento de Informática como mediador entre el Usuario final y el Proveedor debe gestionar la solicitud realizada para el uso de perchas en el sistema desde el mes de abril, emitir su criterio técnico y evaluar la posibilidad de implementar un número secuencial para los documentos de bodega, por lo que se ha inobservado el Reglamento Orgánico Funcional, capítulo 3.1 "Gerencia", Funciones; letra e) y capítulo 5.2 "Informática, Funciones; letras d) y g)", que determinan:

> *"...Dirigir y coordinar las actividades de la Empresa y velar por la correcta y eficiente marcha de la misma (...)".*
>
> *"...Investigar y adoptar nuevas tecnologías para atender las necesidades computacionales de la empresa (...)".*
>
> *"...Asesorar y proporcionar soporte informático necesario a todas las áreas de la empresa (...)".*

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática no gestionaron la necesidad de incluir en el sistema CG web, un número secuencial para los documentos de bodega, con la finalidad de aportar en su gestión y mejorar los procesos

Ochenta y seis.

de los demás departamentos; inobservando el artículo 77, números 1 y 2 letra a) y 3 letras a), b) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio ETL-EERSA-011-08-2017 de 2 de agosto de 2018, se comunicaron resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

El Jefe de Informática, mediante mail de 14 de agosto de 2018, expresó:

> *"...Se ha enviado al Jefe de Bodega, el formato del archivo requerido por el proveedor del sistema CGWEB, a fin de realizar la carga de la ubicación de los materiales.- La numeración es secuencial_mensual de acuerdo al motivo contable (requerimiento de la interfase contable) por cada transacción con formato: Tipo_ de_movimiento - año - mes - motivo_contable - secuencial.- Adjunto Memorando solicitando el ingreso y reporte de egresos e ingresos que evidencian el secuencial (...)".*

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque el Departamento de Informática indicó que se ha enviado el formato del archivo requerido por el proveedor del sistema CGWEB, sin embargo, esto no soluciona el requerimiento.

Respecto a la numeración solicitada por Auditoría Interna, se recomienda pedir al proveedor que agregue un campo secuencial adicional a lo solicitado por el Departamento Contable, es factible contar con dos códigos independientes sin que afecte el uno al funcionamiento del otro.

Conclusión

El Gerente General (E), no dispuso; el Director de Finanzas (E) y el Jefe de Informática, no gestionaron la necesidad de incluir en el sistema CG web, un número secuencial para los documentos de bodega, ocasionando el inadecuado control sobre los documentos generados.

Hecho subsecuente

En el mes de abril del año 2018, se envió a IT del Ecuador un archivo en Excel para conocer si podían subirlo al sistema CGWEB, pero no han recibido respuesta.
Ochocientos noventa y siete.

Adicionalmente se está trabajando en conjunto con el Jefe de Bodega en la generación de plantillas que permitan cargar información en la base de datos del módulo de Bodega.

Recomendaciones

Al Gerente General

19. Dispondrá al Jefe de Informática, coordinar con el Proveedor para utilizar la opción del manejo de perchas y tratar de subir la información desde Excel; además trabajará conjuntamente con el usuario final y con el formato del Proveedor, para ayudar a solventar las necesidades con criterio técnico, adicionalmente para la numeración en los documentos de bodega manejarán dos numeraciones, una para la contabilidad y otra numeración secuencial para los egresos.

Dra. Nancy Proaño
Socio Gerente
ETL- EC AUDITORES
Licencia: 29431
Quinientos y ocho.

ANEXO 1

Nómina de servidores relacionados con la Auditoría

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de gestión	
		Desde	Hasta
Luis Alberto Almeida Mayorga	Jefe De Tic'S	1993-11-01	2017-12-31
Doris Silvana Álvarez Cadena	Directora Relaciones Industriales	2013-04-22	2017-12-31
Verónica Paulina Álvaro Zurita	Auditor Interno	2016-03-22	2017-12-31
Ana María Barahona Rivadeneira	Jefe de Clientes	2014-08-02	2017-12-31
Leonor Angélica Barreno Lara	Contador General	1977-08-05	2017-12-31
Aída Virginia Bonifaz Velasteguí	Contador	1992-10-01	2017-12-31
Luis Alfredo Borja Saavedra	Jefe de Contrucciones Eléctricas	1988-08-01	2017-12-31
María Dolores Burgos Riofrío	Analista de Nómina	2016-01-18	2017-12-31
Marco Fernando Carvajal Rivera	Jefe de Bodega	2009-09-21	2017-12-31
Camila Georgina Castillo Gálvez	Tesorero	1991-05-01	2017-12-31
Renzo Fernando Córdova Gavilanes	Director de Planificación (E)	2012-02-22	2017-12-31
Dolores Monserrat Corrales Inca	Recaudador de Agencias	1996-12-05	2017-12-31
Paco Oswaldo Cucuri Miñarcaja	Jefe de Obras Civiles	2016-02-15	2017-12-31
Luis Fernando Chávez Chávez	Jefe de Fiscalización	1996-09-09	2017-12-31
Lino Edmundo Daquilema Miranda	Jefe de Higiene y Seguridad Industrial	1998-03-09	2017-12-31
Gonzalo Maximiliano Endara Vargas	Auditor Interno Jefe	2013-07-29	2017-12-31
Irene Natalia Fernández Aguilar	Subdirector	2016-10-26	2017-12-31
Del Carmen Mora Gallegos	Jefe de Presupuesto	1980-07-23	2017-12-31
Clebor Marcelo Guerra Torres	Director de Finanzas (E)	2014-09-15	2017-12-31
Augusto Benjamín Guerrero Lara	Jefe de Distribución y Alumbrado	2010-12-13	2017-12-31
De Lourdes Herrera	Jefe de Generación	2003-11-14	2017-12-31
Susana Yolanda Jara Mora	Ingeniero en Gestión de Software	1998-08-22	2017-12-31
Daniel Alejandro Layedra Larrea	Ingeniero de Sistemas	2013-09-23	2017-12-31
Víctor Hugo Loya Quinga	Jefe de Estudios Técnicos	2009-08-18	2017-12-31
Ludwing Alberto Loza Gallegos	Ingeniero de Mantenimiento	2001-07-27	2017-12-31
Luis Alfonso Luna Aldaz	Jefe de Inventarios y Avalúos	1981-03-06	2017-12-31
Isis Viviana Mejía Granda	Analista Económico	2016-04-01	2017-12-31
Martha Cecilia Moreno Arias	Ingeniero Financiero	2011-06-22	2017-12-31
Rubén Eduardo Naspud Romero	Director Ingeniería y Construcción	1982-04-02	2017-12-31
Mercy Janneth Navarrete Luna	Auditor Interno	1995-10-03	2017-12-31
Luis Fernando Navas Villavicencio	Director Operación y Mantenimiento	2015-12-22	2017-12-31
Lino Marcelo Obando Díaz	Director de Comercialización	1988-08-08	2017-12-31
Evelyn Carolina Peñaherrera Pita	Administrador Fondos Rotativos	2015-12-01	2017-12-31
Segundo Angel Quishpi Siafama	Supervisor Mantenimiento Obras Civiles	1995-07-07	2017-12-31
Fabián Vicente Ríos Coral	Jefe de Control de Pérdidas	1991-08-01	2017-12-31
Mónica Jacqueline Rivadeneira Lalama	Jefe de Recursos Humanos (E)	2015-12-01	2017-12-31
Wilson Leonardo Rojas Buenaño	Asesor Jurídico	1999-08-04	2017-12-31
Joe Rafael Ruales Parreño	Gerente (E)	2006-03-13	2017-12-31
Jaime David Ruiz Romero	Jefe del PEC (E)	2014-10-01	2017-12-31
Enma Isabel Salazar Heredia	Jefe de Estudios Económicos	1998-05-18	2017-12-31
Lenin Germán Salgado Robalino	Administrador 2 de Agencias	2008-03-01	2017-12-31
Susana Raquel Santillán Castillo	Supervisor de Recaudación	1981-03-12	2017-12-31
Luis Fernando Velaia Liquin	Bodeguero	2009-09-21	2017-12-31
María Cristina Zambrano Torres	Auditor Interno	2016-03-22	2017-12-31
Jorge Peñaherrera Sánchez	Representante del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	2015-09-29	2017-12-31
Ramiro Díaz Castro	Representante del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	2015-09-29	2017-12-31
Mariano Curicama Guamán	Representante del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo	2014-08-24	2017-12-31
Marcelo Carrasco	Representante del GADM del Cantón Riobamba	2015-09-29	2017-10-13
Martha Zimbaña	Representante del GADM del Cantón Riobamba	2015-09-29	2017-12-31
Iván Rodrigo Pazmiño Núñez	Representante de los GADM de los Cantones	2015-09-29	2017-02-16
Carlos Aguirre Arellano	Representante de los GADM de los Cantones	2017-02-16	2017-12-31
Diego Velasteguí	Representante del Comité de Empresa Único de dos Trabajadores de la EERSA	2016-07-20	2017-07-07
Juan José Ruiz	Representante del Comité de Empresa Único de dos Trabajadores de la EERSA	2017-07-07	2017-12-31
Jorge Yépez Lucero	Representante del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	2015-09-29	2017-12-31
Miguel Ángel Alarcón Galbor	Inspector De Consumo Electrico	2017-07-17	2017-12-31
Oswaldo David Hinojosa Salazar	Analista Talento Humano	2017-03-13	2017-12-31
María Angelica Murillo Villacres	Ingeniero de Sistemas	2017-03-22	2017-12-31
Sylvana Margarita Saragozín Armas	Administrador Fondos Rotativos	2017-04-18	2017-12-31

C.U.